



2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas, el día 10/04/2025 a partir de las 16hs y en el estado que se encuentran, los siguientes automotores: 1) FIAT MOBI 1.0 8V EASY, AC121WL, año 2018, BASE: \$9.200.000; ROMERO NORA ALEJANDRA 2), FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, AC323IZ, año 2018, BASE: \$9.150.000 ROMERO GABRIEL EZEQUIEL 3) FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, AC695LE, año 2018, BASE: \$9.150.000, CANELO GRACIELA NOEMI; 4) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE039KS, año 2019, BASE: \$9.750.000, OYARZABAL VANESA ERICA; 5) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AD585IE, año 2019, BASE: \$9.750.000, LOPEZ JOSE ARNALDO; 6) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, AF857ME, año 2023, BASE: \$15.200.000, BERMUDEZ HECTOR ADRIAN; 7) FIAT TORO FREEDOM 1.8 16V 4X2 AT6, AE768IH, año 2021, BASE: \$15.250.000, ANDRADA IVAN IGNACIO; 8) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE697IU, año 2021, BASE: \$11.900.000, FAGIOLI MARIA DE LOURDES; 9) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AE929FF, año 2021, BASE: \$11.900.000, LENCINA JOEL ANGEL LUCAS; 10) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, AF042RY, año 2021, BASE: \$11.900.000, LOYOLA JULIO CESAR. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 10% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24hs. a ser depositados en cuenta bancaria a indicar bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 50.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponda), impuestos

e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medias, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el 10/04/2025 a las 16Hs. Exhibición: Martes 8 y miércoles 9 de Abril de 17 a 19 hs en calle Av. Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

2 días - N° 588315 - \$ 27740 - 10/4/2025 - BOE

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ PUCHETA DE BUSCAGLIA, Ana María R.-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1683014", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO: ubic. "Villa Ramón Antonio Soria", La Falda, Ped. San Antonio, Dpto. PUNILLA, desig, LOTE DOCE-MANZANA OCHO, mide y linda así: S. 12,01 ms. c/calle Cura Brochero, Oeste 33,03 ms c/lote 13; N. 12 ms. c/pte. lotes 1,2; E. 32,67 ms. c/lote 11, todos misma mza. y plano respectivamente. SUP: 392,40 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 447640, Nomenclatura catastral: 2302301801048034. CUENTA DGR 2302-2241134-9. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 7 de mayo de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 14 de mayo de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la pró-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 40
Sumarias	Pág. 40
Usucapiones	Pág. 41

rroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista

para uso judicial lleva el n° 315/7409402, CBU 0200315151000007409424, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisposta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez.-Dr. Johansen, Guillermo- Pro secretario letrado. Of. 19/03/2025.

5 días - N° 588476 - \$ 93100 - 7/5/2025 - BOE

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/LUPO, Alejandro y/o SUS EVENTUALES HEREDEROS-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1685964", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe como: FRACCIONES DE TERRENOS ubicados en Villa Caprichosa, contiguo a La Estación La Falda del Ferro Carril Central Norte Argentino, Pedanía San Antonio, DPTO. PUNILLA, designados en el plano de subdivisión respectivos con los N° NUEVE al DIEZ Y OCHO inclusive y del VEINTE Y UNO al TREINTA Y DOS, también inclusive de la MZA. CUARENTA Y TRES, que constan de 12m de fte., por 47m de fdo. cada uno, el LOTE N° DIEZ Y NUEVE de la misma MZA., que mide 20m de fte. al E., 18m. en su contrafrente y 47m. de fdo. y el lote VEINTE también de la misma mza. que mide 16m de fte. al O., 18m en su contrafrente y 47m de fdo.- Todos estos lotes se encuentran unidos y forman en conjunto una SUP. TOTAL de 14.100m², lindando: al N., con los lotes 8 y 33 de la misma mza., al S. Jesus Ayala, al E., calle publica de por medio con la mza 44 y al O, calle de por medio, con las mza 29 y 35. Por transferencia de parcelas materialmente determinadas se adjunta Planilla b1:19) MZA 43, Lote 29.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1443649, titular Lupo, Alejandro (100%). Nomenclatura catastral: 2302301902207013. Cuenta DGR 2302-18902907. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta

tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 8 de mayo de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 15 de mayo de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/3903104, CBU 0200315151000003903142, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y/o sus herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisposta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez. Dr. Johansen, Guillermo- Prosecretario letrado. Of. 19/03/2025.

5 días - N° 588477 - \$ 111075 - 8/5/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez del Juzgado 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "REYNOSO, MANUEL AGUSTÍN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE N° 13607447" resolvió mediante SENTENCIA NUMERO: 21 de fecha 17/03/2025 declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Reynoso, Manuel Agustín, DNI 21.902.776, CUIT 20-21902776-2, con domicilio en Avenida Colón 6200, Torre Los Gigantes, 10° G, Alto Villa Sol, de la Ciudad de Córdoba. Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 30/05/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos. Texto firmado digitalmente por: SILVESTRE Saul Domingo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Síndico designado el Cr. Pereyra Edgardo German, con domicilio a los efectos legales en calle A. M. BAS 352 - 4° A de la Ciudad de Córdoba, con correo electrónico edgardo@heritage.com.ar.-

5 días - N° 590702 - \$ 29100 - 15/4/2025 - BOE

Orden del J. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. C. y S. N° Córdoba, autos: "LUJÁN, DARDO ROBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13321301", por S. N° 16 de fecha 11/03/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Dardo Roberto Lu-ján, DNI 28.344.987, CUIT 20-28344987-5, con domicilio real en calle Gómez Pereyra N° 3186 Barrio Pringles, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cr. Blasco Federico Roberto, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (CEL: 351-3503079) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a

Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 23/05/2025. Fdo: Silvestre, Saúl Domingo-Juez.

5 días - N° 591474 - \$ 31980 - 15/4/2025 - BOE

CONCURSO MARCOS GALAN. Por orden de la JUEZA DE 1RA. INSTANCIA de Rio Tercero, en los autos "GALAN, MARCOS EZEQUIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", por SENTENCIA NUMERO: 88. RIO TERCERO, de fecha 20/12/2024. y AUTO NUMERO: 76. de fecha 04/04/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr GALAN, MARCOS EZEQUIEL - DNI. N° 30.024.158 con domicilio real en calle CHACABUCO 753, LOS CONDORES, PCIA. DE CORDOBA; II) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante SINDICATURA : JOSE EDUARDO PREVE; DOMICILIO: 12 de Octubre Nro. 60 – Rio Tercero – horario: 8/12 y 16/20hs. Teléfono: 3541-425241-3516760655; FORMA DE VERIFICACION: electrónica a la dirección de LINK https://docs.google.com/forms/d/1PfE8BqlJAWRAVcD3TAYr_BnAZDn-GuTo0qv_Dv6EyPGw/edit; hasta el día 5 DE MAYO DE 2025. (autorizado mediante de fecha 18.03.2025 ...) A lo peticionado en segundo término, téngase presente la modalidad de recepción de los pedidos de verificación e impugnaciones por la sindicatura (...). Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen

5 días - N° 591916 - \$ 41700 - 16/4/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "BELLO, PATRICIA CRISTINA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 13607394" mediante Sentencia N° 30 de fecha 18/03/2025 se declaró la quiebra de la Sra. Patricia Cristina Bello, DNI N° 18.565.258, CUIT N° 27-18565258-6, con domicilio real denunciado en calle Av. Entre Ríos N° 1667 Bº San Vicente de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbase al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura

hasta el 12/05/2025. Se hace saber que el Síndico interviniente es el Cr. Gonzalo Martín Funes (Matrícula N° 10-13841-6) con domicilio en calle Av. Urquiza N°40, PB de la Ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 17:00hs. Tel: 4218979 – Cel: 3516864530 - Mail: gonfunes@hotmail.com, junto con el asesoramiento letrado del Dr. Gerardo José Rey (MP 1-36287). Córdoba; 31/03/2025.

5 días - N° 589905 - \$ 33725 - 11/4/2025 - BOE

RIO TERCERO, 03/04/2025. El Sr Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO TERCERO hace saber que en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12875111 GIULIANO, MARCELO ANTONIO – QUIEBRA PEDIDA, por SENTENCIA N° 14 de fecha 31/03/2025, se resolvió: 1º) Declarar en estado de quiebra a Marcelo Antonio Giuliano, DNI 22.838.636 con domicilio en calle Pedro Marin Marotto 786, de la ciudad de Rio Tercero, de esta Provincia de Córdoba.- 3º) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Sindicatura, Categoría "A" para el día 09 de abril del corriente año a las 11:00 hs. 4º) Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235 y 237 de la L.C.Q.-... 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- 9º) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la sindicatura.- 18º) Establecer como fecha límite para que los acreedores del fallido, presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 22 de mayo del presente año, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 de la ley 24.522, en lo pertinente.- 19º) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos del fallido, el día 04 de julio del presente año.- 20º) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente el Informe General el día 04 de septiembre del presente año.- 21º) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 04 de agosto del presente año...Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - PEÑA, María Soledad — PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO TERCERO, 03/04/2025.

5 días - N° 590790 - \$ 69460 - 11/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Conc.ySoc. N° 5) hace saber que en autos "FERRER ASTRADA MIGUEL ANGEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (N°7281146), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N°12 del 13/03/24 se

regularon honorarios como sigue: al Cr. Hugo Mario Tini: \$32.747.371,94; para los Dres. Flavio O. Ruzzón y Nuria D. Muñoz: \$8.238.332,56 en conjunto y proporción de ley y para el Mart. Jorge Emilio Martínez: \$205.958,31, en todos los casos, con más IVA de corresponder. Of., 07/04/25.

2 días - N° 591277 - \$ 3450 - 14/4/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg. 1º inst y 3º Nom Civil y Com (Conc y Soc. N° 3) en autos "GOMEZ DAHER, CHRISTIAN JAVIER – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13379442) mediante Sent. N° 40 del 27/03/2025 declaró la quiebra del Sr. Christian Javier Gómez Daher, D.N.I. 39.058.709, con domicilio real denunciado en calle Av. Sabattini N° 946 de la ciudad de Córdoba. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que en el plazo de 24 hs. los entreguen al Síndico. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, los que serán ineficaces de pleno derecho; asimismo prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, que deberán realizarse por consignación judicial en los citados autos. Intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al Sr. Christian Javier Gómez Daher, D.N.I. 39.058.709 para que en 48 hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fijar plazo para presentar pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 23/05/2025. El síndico interviniente es el Cr. Leonardo Gustavo Vicente (MP 10.13005-4) con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º piso, ciudad de Córdoba. TE. 4237960 - 3516636525 y correo electrónico estudiomisino@gmail.com. El horario de atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00 hs y de 15:00hs a 18:00 hs. Of.08/04/2025.

5 días - N° 591808 - \$ 58900 - 16/4/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos AUBRIT, ALFONSO PEDRO - BEGGIATO, FRANCISCA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 10531421 cita y emplaza a los Sres. Stella Maris Mota y Walter Ricardo Mota (herederos declarados de Basilia Luisa Aubrit), Concepción Velasco y Carmen Susana Velasco (herederos declarados de Adelaida Aubrit), Nancy Viviana Aubrit, Miriam Elizabeth Aubrit, y Ariel Néstor Aubrit (herederos declarados de Héctor Narciso Aubrit) a fin que en el término de tres días comparezcan a de-

fenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítense y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Marcelo Aubrit (D.N.I. n° 6.515.076) a finque en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese - CORDOBA, 14/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A - GASPAROTTO Natalia Ivana, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 590805 - \$ 20925 - 15/4/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CRAVERO, RAUL CLEMENTE, en los autos caratulados: "CRAVERO, RAUL CLEMENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13256108 para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 02/12/2024.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-SEGOVIA Marcela Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 580696 - \$ 1960 - 10/4/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante SALGUERO, MÓNICA ALEJANDRA, en los autos caratulados: "SALGUERO, MONICA ALEJANDRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10965501 para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 26/11/2024.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- VALESIO Ivana Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 580699 - \$ 1940 - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRIZUELA, MANUEL CRISTINO - CÓRDOBA, CANDELARIA ORFILIA Y/O CANDELARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10953806)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 27/02/2025. Cítense a los herederos inciertos de Luisa Beatriz Caminos, René Nicolás Brizuela y Felipa Dolores Brizuela para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que

les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo.: BELTRAMONE, VERÓNICA CARLA - JUEZ/A - CUFRE, ANALIA - SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 589838 - \$ 13250 - 10/4/2025 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 6a Nom. Cba. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Blas Hugo Alejandro DNI.13.539.534 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 589937 - \$ 1100 - 10/4/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez J.1A INST.C.C.C. FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes AMERI, ERNESTO ENRIQUE - L.E. N° 6.616.885 y CACCIAGIO, MIMA FILOMENA - L.C. N° 7.576.434 en autos caratulados: "AMERI, ERNESTO ENRIQUE - CACCIAGIO, MIMA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13433946), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 31/03/2025.-Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 590060 - \$ 2585 - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia. Sec. N° 3 de Alta Gracia, Prov. de Cba., CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos ALVAREZ, D.N.I. N° 4.574.005, en autos "ALVAREZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13424664", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente.: Dra. Lorena Beatriz CALDERON - Juez; Dra. Marcela Beatriz GHIBAUDO - Secretaria. Alta Gracia, 31 de marzo de 2025.

1 día - N° 590408 - \$ 2115 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados" MONTERO LUJAN RUBEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13653726;" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.

Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTERO LUJAN RUBÉN DNI: 8.651.399, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo:ALIAGA FOLKENAND María Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO -

1 día - N° 590465 - \$ 2050 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados,"ALESSANDRINI AGUSTIN TITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13644369," ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALESSANDRINI AGUSTIN TITO D.N.I.N°.6.498.355-, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 590477 - \$ 2065 - 10/4/2025 - BOE

CORDOBA, 04/12/2024.- En los autos caratulados: "MARTIN, MARCELO- FERNANDEZ, ALICIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 12355844), que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros n° 551 - Palacio de Tribunales I, (Subsuelo - Pasillo Central) de la Ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martin, Marcelo D.N.I. N° 6.474.733 y la causante Fernández, Alicia Isabel D.N.I. N° 2.990.402; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Texto firmado digitalmente por: NASIF LAURA SOLEDAD- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591075 - \$ 2825 - 10/4/2025 - BOE

DEÁN FUNES: La Sra. Juez de 1º. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, de la Ciudad de Deán Funes, Novena Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes JUAN CARLOS ECHEÑIQUE DNI 6.358.902 y VICTORIA CLIMACA AHUMADA DNI 1.914.785 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "ECHEÑIQUE, JUAN CARLOS - AHUMADA, VICTORIA CLIMACA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Expte N° 13455091 radicado en Sec. 2 del Juzgado, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 Día. Firmado: Dra. EMMA MERCADO DE NIETO (JUEZ) - DRA. LUCIANA PAOLA CASERMEIRO (SECRETARIA). DEÁN FUNES 26 de marzo de 2025.

1 día - N° 590851 - \$ 2705 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13398145 - INGA, JULIO SANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CAUSANTE: JULIO SANDRO INGA DNI 41964011". Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 01/04/2025.

1 día - N° 590750 - \$ 1705 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MEDRANO Y/O CARDENAS, ENRIQUE CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12713872" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE CESAR MEDRANO y/o CARDENAS DNI: 27.155.310, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FDO.: SERRA María Laura, prosecretaria letrada.- CÓRDOBA 1 DE ABRIL 2025.

1 día - N° 590645 - \$ 1905 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Santos Cesar STUBICHAR, DNI 6.378.266 en los autos STUBICHAR, SANTOS CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13503444 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 31/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591041 - \$ 1480 - 10/4/2025 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 13670703 - TARABLE, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 14/3/2025, cita y emplaza a los

herederos y acreedores del causante Santiago Tarable, D.N.I. N° 6.566.419 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NOLTER Carlos Enrique - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La Carlota, 27/03/2025.

1 día - N° 590831 - \$ 2455 - 10/4/2025 - BOE

CARLOS PAZ : El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. de 1°Nom. Sec. 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Juan José Haidamaschuk DNI 7.821.855 en autos caratulados: "- HAIDAMASCHUK, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 136134292" para que dentro de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, (ART. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Oficina 26/03/2025 Fdo. Dr. Olcese Andrés -Juez- Dra. Mariel Ester GUTIERREZ- Secretaria-

1 día - N° 591027 - \$ 2290 - 10/4/2025 - BOE

El Juzgado C.C. Fam. de 1^a Inst. y 2^a Nom. de Río Cuarto, Sec. N°3, en autos "FERREIRA, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13680470, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, JORGE LUIS FERREIRA DNI N° 11.932.703, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 04/04/2025. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, Juez/a de 1^a Instancia – PUYOL, Florencia Ana-Lia, Secretario/a Juzgado 1^a Instancia.-

1 día - N° 591057 - \$ 1830 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "PANIAGUA, ARMANDA ISOLINA- AREBALO/AREVALO, PEDRO CELESTINO- Declaratoria de Herederos- SAC 7704321", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AREBALO/AREVALO PEDRO CELESTINO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) GONZALEZ Silvina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA BRUERA Eduardo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ- Juez 1^oInst.- Dr. DEI Grego, Fernando Sebastián- Secretario 1^o Inst. Oficina 5/12/2024

1 día - N° 591073 - \$ 2720 - 10/4/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. y Familia de 2a Nom., de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de Ana Dominga SCARAFFIA, DNI 3.711.592, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados "SCARAFFIA, ANA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13348443" bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: Dres. Héctor Celestino GONZALEZ (Juez) y María Lorena BOSIGNORE (Prosecretaria)

1 día - N° 591062 - \$ 1665 - 10/4/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ LEA NORMA por el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación de edictos a comparecer en autos: "FERNANDEZ LEA NORMA - Declaratoria de Herederos" Expte. 13632512, todo bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto citatorio por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Oficina, 31/03/2025. Dr. Zabaini Zapata – Juez.

1 día - N° 591063 - \$ 1975 - 10/4/2025 - BOE

BELL VILLE, 18/02/2025. JUZGADO CIV.COM. CONCILIACION 3A - SEC.5 - BELL VILLE Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Isaac Francisco Bronaldo DNI 2.823.932, fallecido el 20/11/1977 con último domicilio en esta ciudad de Bell Ville por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) GONZALEZ Silvina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA BRUERA Eduardo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 591064 - \$ 2430 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEIRETTI, OSCAR LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expedien-

te número 13642470" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto en la Declaratoria de Herederos de OSCAR LORENZO PEIRETTI -DNI. 7.988.337, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 2025.04.03.

1 día - N° 591077 - \$ 2405 - 10/4/2025 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Isidoro SOSA, D.N.I N° 6.814.193, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "SOSA, ISIDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°13588281. Fdo. Valeria Cecilia Guiquet - Jueza.

1 día - N° 591079 - \$ 1580 - 10/4/2025 - BOE

CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR LAZARTE DNI: 14.641.331, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.04.04.

1 día - N° 591087 - \$ 3940 - 10/4/2025 - BOE

MORTEROS, El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ, Com. Concil. Flia., Ctral, Niñez y Juv; Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes

Sres. Chaves Magdalena Angelica y Vazquez Hector Anastacio, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13461879 - CHAVES, MAGDALENA ANGELICA - VAZQUEZ, HECTOR ANASTACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Notifíquese.-FDO. Dra. DELFINO, Alejandrina Lía (JUEZ)-Dra. ALMADA, Marcela Rita(PRO-SECRETARIA).

1 día - N° 591088 - \$ 3080 - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1er. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, en autos caratulados LOZA, FERNANDO - FIGUEROA, GREGORIA HEDALIA Y/O ELADIA FIGUEROA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8640253, cita y emplaza al coheredero denunciado FERNANDO BENITO LOZA, Matricula N° 6.355.502 L, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diario "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 05/03/2025. Fdo. Pro Sec. Dra. CASERMEIRO, Luciana Paola.

5 días - N° 591096 - \$ 9875 - 5/5/2025 - BOE

En autos "Fernández Serrano, Ángel - EXPETACIÓN o EXPECTACION CARRASCO DÍAZ o CARRASCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12902445, que tramitan por ante el JUZ. C.C.CONC. FAM. - SEC 2 - CRUZ DEL EJE se ha dispuesto la siguiente res.: "CRUZ DEL EJE, 18/09/2024 (...) II. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el B.O. a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Ángel Fernández Serrano, DNI N° 6.679.781 y Sra. EXPECTACIÓN o EXPECTACION CARRASCO DÍAZ o CARRASCO, DNI N° 93.681.877, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Fdo. Dig. 18/10/2024 - VASSALLO Lucas Daniel - JUEZ/A 1RA. INST. - PEREZ Viviana Mabel - SEC. JUZ. 1RA. INST."

1 día - N° 591099 - \$ 2800 - 10/4/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ZAMATARO, SANTIAGO SANTOS - ZAMATARO, LUIS ALBERTO - ZAMATARO, CONCEPCION - ZAMMATARO, ANGELA, para que en el término de treinta días a

contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "ZAMATARO, SANTIAGO SANTOS - ZAMATARO, LUIS ALBERTO - ZAMMATARO, CONCEPCION - ZAMMATARO, ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13658448 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 31/03/2025.

1 día - N° 591100 - \$ 2155 - 10/4/2025 - BOE

El Juez de 1era. Inst. Civil, Com., Concil y Flia de Cruz del Eje, Secretaría N° Uno, en los autos caratulados "HIDALGO, Gladys Nancy-Declaratoria de Herederos-Expte. N° 13195719" ha resuelto: "Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS NANCY HIDALGO (DNI 3.716.422), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). . Fdo: Dra. Perez Viviana Mabel-Secretaria; Dr. Vasallo, Lucas Daniel-Juez.-Cruz del Eje-21/02/2025.

1 día - N° 591103 - \$ 1855 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUZMAN, DOMINGO ALFREDO - PERALTA, MAFALDA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13612686 "ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/4/2025. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, DOMINGO ALFREDO GUZMÁN, D.N.I. 6.453.925, MAFALDA DEL CARMEN PERALTA D.N.I. 7.342.265 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. Prosecretaria. CÓRDOBA, 4/4/2025.

1 día - N° 591118 - \$ 2260 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "WERBACH, ROGELIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13665465) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por los Dres. Agustín R. Carena Menviell: A los solicitado, atento constancia de autos: Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGELIO ALFREDO WERBACH, DNI: 13.635.124 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome inter-

vención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).— . Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 07/04/2025.

1 día - N° 591239 - \$ 3475 - 10/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 2^a Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: PATRICIO DANIEL EZEQUIEL MERCADO, DNI 26.655.121, en los autos caratulados: "13666295 - MERCADO, PATRICIO DANIEL EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 03/04/2025. Juez: Héctor Celestino GONZÁLEZ – Prosecretaria: María Lorena BONSIGNORE.-

1 día - N° 591147 - \$ 2240 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LEDESMA, CARLOS DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte n°: 13460302" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2025. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEDESMA CARLOS DOMINGO DNI: 7.973.929, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmante: SERRA, MARIA LAURA – PROSECRETARIO/A LETRADA. CÓRDOBA, 04/04/2025.

1 día - N° 591194 - \$ 2660 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCIACION 1A - SEC.1 la ciudad de BELL VILLE cita y emplaza a los herederos, acreedores del causante Doña PERALTA, PATRICIA TERESA, en los Autos: "PERALTA, PATRICIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13668530), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) BELL VILLE, 21/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ

Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.03.21. BOGGIO Noelia Liliana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.03.21.-

1 día - N° 591234 - \$ 3015 - 10/4/2025 - BOE

EDICTO – El Juez de 1^a Inst. Civil, Com., Fam. 4^a, Secretaría N°8, de la ciudad de Villa María, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MONTERO, ALICIA GRACIELA (D.N.I. N° 11.785.559) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "MONTERO, GRACIELA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13679811)", bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Secretaria Letrada: CALDERON Viviana Laura.-

1 día - N° 591215 - \$ 1705 - 10/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. y 3 Nom., Sec. N° 5 , Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causante, Sres. MARÍA ROSA BERTA SAUBER, D.N.I. 3.776.952, y DINO MARCELO MASIERO, D.N.I. 6.168.109, en los autos caratulados: SAUBER, MARIA ROSA BERTA - MASIERO, DINO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13422591) " para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 03/04/2025. FDO. DRA. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (JUEZ) BERGIA GISELA ANAHI (SECRETARIA). -

1 día - N° 591224 - \$ 2220 - 10/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 04/04/2025. El Sr. Juez del Juzg. 1a Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. de Río Segundo, en autos caratulados: "CENNATTI, OSCAR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: N° 13678942" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. CENNATTI,OSCAR FRANCISCO, D.N.I. 11.806.193, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo-Juez-, RUIZ Jorge Humberto - Secretario.-

1 día - N° 591242 - \$ 1380 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CRUZ, ANDRÉS WENCESLAO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. 12406651 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/03/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el

Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. ANDRÉS WENCESLAO CRUZ, DNI N°8.201.193, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FIRMADO: CARLEN Andrea Eugenia-PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 18/03/ 2025.-

1 día - N° 591227 - \$ 3050 - 10/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA, cítá y emplaza a los herederos y acreedores del causante GOMEZ RAUL EDUARDO, D.N.I. 11576000, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13632119 - GOMEZ, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. HUWYLER Martin German, PROSECRETARIO/A LETRADO

30 días - N° 591245 - \$ 189480 - 23/5/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORTEZ, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC9911021" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. CARMEN CORTEZ, DNI N° 7.373.539, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 04/04/2025.

1 día - N° 591256 - \$ 2275 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 2º Nom.-Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por la causante BLANCA AZUCENA DURAN

DNI 1.574.574, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13694665 - DURAN, BLANCA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de 30 días corridos, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 03/04/2025. FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) - BRAVO Graciana María (Secretaria).-

1 día - N° 591259 - \$ 2640 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "WALTER ERNESTO SUTRYK - Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1362330". Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER ERNESTO SUTRYK DNI 17.004.701, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). . CORDOBA, 04/04/2025. Fdo. Vaca, Verónica Laura. Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 591260 - \$ 2995 - 10/4/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Secretaría N° 7, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Magdalena Pueyrredón, en estos autos caratulados: "IRUSTA, IRMA ANGELINA Y/O IRMA ANGELICA – AMIONE, ORESTE JUAN ESPIRITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7390895), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ORESTE JUAN ESPIRITO AMIONE, DNI 6.631.373, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 04 de abril de 2024. Dra. PUEYRREDON Magdalena, Jueza; Dra. LOPEZ REVOL Agustina, Secretaria.

1 día - N° 591280 - \$ 2470 - 10/4/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.2DA. - SEC. 4 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Señor Víctor Gabriel ANDINO, D.N.I. 25.714.393; en autos caratulados: "13345022-ANDINO, VICTOR GABRIEL - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A – Dr. BRAMUZZI Guillermo Carlos-PROSECRETARIO/A LETRADO.- RIO CUARTO, 07 de Marzo de 2025

1 día - N° 591282 - \$ 2085 - 10/4/2025 - BOE

El Juez Civil, Com. Conc. y Flia 1^oinst. 1^onom. de A. Gracia, calle Sarmiento esq. Franchini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del causante JORGE LUIS BAZAN DNI 10.249.486 en autos: "EXPEDIENTE 13644894 BAZAN JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que lo acrediten dentro de los treinta(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ferrucci. Secretaria.Dra. Vigilanti. Juez. A. Gracia, of. 03/04/2025.-

5 días - N° 591287 - \$ 7700 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos "ROJAS, ESMID HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12937418, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/02/2025 (...) Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESMID HERIBERTO ROJAS, D.N.I N.º 6.383.316, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Firmado por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, Juez/a de 1ra. Instancia. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2025.02.17.

1 día - N° 591291 - \$ 2145 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARRANZA SILVIA DELFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13019610" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá

por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo: Vaca, Verónica Laura. Prosecretario/a Letrado/a. Causante: CARRANZA, Silvia Delfa - D.N.I. N° 13.371.588. CÓRDOBA, 07 de Abril de 2025.

1 día - N° 591325 - \$ 4830 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, y Familia de 2^o Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Florencia Analía Puyol, en autos caratulados: "MACIEL, LUISA - GALETTA, ROLANDO ROMEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7023627)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ROLANDO ROMEO GALETTA DNI N° 6.639.791, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Luque Videla María Laura: Jueza de 1^o Instancia - Puyol Florencia Analía: Secretaria Juzgado 1^o Instancia.

1 día - N° 591307 - \$ 2405 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom, Secretaria. N° 14, de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. MARIA MARGARITA ACTIS, DNI: 4.279.320, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ACTIS, MARIA MARGARITA – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 13674903" (art. 2340 del CCCN.). Río Cuarto - 27/03/2025. Fdo. Santiago Buitrago. Juez – Luciana María Saber. Secretaria

1 día - N° 591323 - \$ 1790 - 10/4/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE . El Sr. Juez de JUZG CIV.COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 2 – Cruz del Eje ,comunica que en autos caratulados: "BRACAMONTE, FRANCISCA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12873048" ha Resuelto: , CRUZ DEL EJE, 31/03/2025. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Sánchez. Agréguese. Téngase presente A lo demás solicitado: Previamente, conforme surge de la documental acompañada dos acepciones del nombre de la causante Francisca Lucia o Lucia Bracamonte , habiendo sido mencionada en la demanda, admisión y publicación de edictos solamente como Lucia Bracamonte, Publíquense

edictos por un día. En su mérito, hágase saber ambas acepciones del nombre a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "Francisca Lucia o Lucia Bracamonte" Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.01PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.01

1 día - N° 591329 - \$ 3950 - 10/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO. 01/04/2025 Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A SEC.4, en los autos caratulados "VARGAS MIRYAM MARGOT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 12406207 Cítese y emplácese herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los a los bienes quedados al fallecimiento de VARGAS MIRYAM MARGOT DNI N° 4.867.281, para que dentro de los 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO: Dra. ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZA; ZEHEIRI Veronica Susana, SECRETARIA.

1 día - N° 591338 - \$ 1490 - 10/4/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civ. Com. Y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEGMAN, MARIA ELSA (DNI 4.702.589). En autos caratulados: "LEGMAN, MARIA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 13600800) (JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO)", y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura - Juez/A De 1ra. Instancia.- PUYOL Florencia Analia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 591342 - \$ 2530 - 10/4/2025 - BOE

CAROSSIO VAIROLATTI Y CIA S.R.L.- Por CERTIFICACIÓN para trato abreviado de fecha 31/03/2025, en los autos caratulados: "VAIROLATTI, MILDRE MARIA - COMBA, FLORINA CORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12004127), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 5, Se habilitó el Tracto Abreviado de CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTITRÉS (5323) Cuota Sociales de un valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta (\$ 53.230,00), y que representan

el 15,2086 % del capital social de "Caroissio Vairolatti y Cía S.R.L." CUIT 30-54057342-1, que eran propiedad de la causante Vairolatti Mildre María, D.N.I. N° 6.359.118, que se adjudican a favor del heredero RAÚL SEBASTIAN VAIROLATTI, D.N.I. N° 6.443.986, argentino, mayor de edad, nacido el 30-05-1946, de estado civil viudo, CUIT 20-06443986-4, de profesión transportista, domiciliado en calle Urquiza N° 469 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Oficina, 31 de marzo de 2025.

1 día - N° 591454 - \$ 6851 - 10/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 3^a Nominación en lo Civil y Comercia de la ciudad de Villa María, Cba., Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "RULLONI, ROBERTO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. 13576524", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Roberto Mario Rulloni, DNI.: 6.583.668; para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). VILLA MARIA, 26/03/2025; FDO.: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CENA Pablo, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591351 - \$ 2345 - 10/4/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1^o Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Blanca Esther OLGUIN, en los autos caratulados "OLGUIN, BLANCA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 13306800", para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 25-03-2025.-FDO: MUÑOZ, Juez; VALESIO, Prosecretaria.

1 día - N° 591365 - \$ 1510 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TISSERA, PEDRO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13291111" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados

para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO) CORDOBA, 28/2/2025.

1 día - N° 591830 - \$ 7388 - 10/4/2025 - BOE

Por disposición de la O.P.S. en autos caratulados "SALVUCCI, NORBERTO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 10327705) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO MARIO SALVUCCI D.N.I. 6.685.591 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 591394 - \$ 1385 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12846086 - CORRECHER, MARIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MARIO FRANCISCO CORRECHER, DNI NRO. 6.484.346, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 31.03.2025.

1 día - N° 591404 - \$ 2185 - 10/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 1° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Luis Miguel Manavella y Zulma Beatriz Echeverría, en autos caratulados: "MANAVELLA, LUIS MIGUEL - ECHEVERRIA, ZULMA BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13678886) y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez/a de 1ra. Instancia) y HUWYLER Martin German (Prosecretario/a letrado).

1 día - N° 591423 - \$ 3737,50 - 10/4/2025 - BOE

SAN FRANCISCO.- La jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia con asiento en la ciudad de San

Francisco (Córdoba), Secretaría N° 2, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante LASCUEBAS, NÉSTOR FABIÁN, en los autos caratulados "LASCUEBAS, NÉSTOR FABIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. SAC N° 13714458), para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. San Francisco, Córdoba, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco. Fdo. Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí – Juez y Dra. MUGETTI, Julieta – Prosecretaria.

1 día - N° 591521 - \$ 5284 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "FASANO, IRMA MARGARITA" en los autos caratulados: "FASANO, IRMA MARGARITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13685131) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)...Notifíquese....Fdo: Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar-JUEZ-RABANAL María De Los Ángeles-SECRETARIO.-

1 día - N° 591672 - \$ 4595,50 - 10/4/2025 - BOE

EDICTO: La señora Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRIS MARIA FILIPPI para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FILIPPI IRIS MARIA - Declaratoria de Herederos" Expte. 13691621, por el término de treinta días (art. 6 C.C.y C.) y bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 C.C.C.de N.)- Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra – Jueza Primera Instancia – PAOLINI Romina Eva - Secretaria Juzgado 1ra. Inst.-.

1 día - N° 591678 - \$ 3607,50 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAZ, RUBEN OSCAR - PAZ, GUSTAVO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. - EXPTE: 12267686" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/04/2025. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por RUBEN OSCAR PAZ, DNI: 18.015.978 y Gustavo Alejandro PAZ, DNI: 16.905.358 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591833 - \$ 8420 - 10/4/2025 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 19º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora ROSENSTEIN, FRIDA, DNI 2.034.879, en autos caratulados: "ROSENSTEIN, Frida - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13652765 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por aquella, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340CCCN), bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/04/2025." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.04.08

1 día - N° 591845 - \$ 4260 - 10/4/2025 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez/a de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia., Secr. N° 4 de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Pedro INCATASCIATO, D.N.I. 08.307.868, en autos: "INCASCIATO, ROBERTO PEDRO-Declaratoria de Herederos" Expte n° 13421956, para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.N.) Bell Ville, 08/04/2025. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia Guiguet-Juez/a- Dra. María Belén Marcos-Secretaria.-

1 día - N° 591848 - \$ 5316 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTÍNEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente N° SAC: 13691640 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por (1) un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días (30) siguientes al de la última publicación

derecho a los bienes dejados por el causante MARTÍNEZ, JUAN CARLOS (DNI N° 7.971.453) , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a las co-herederas denunciadas para que en el plazo de (30) treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se las tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente: dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, Ley 7826). Fdo. VACA, Verónica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591851 - \$ 9092 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GRASSINI, NICOLÁS HECTOR - RODRIGUEZ, ADELA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nro. 13575480" CITA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS HECTOR GRASSINI D.N.I. N° 6.567.527, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591874 - \$ 3484 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "RINALDI, PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte Nro.12474134" correspondiente al proceso de Declaratoria de Herederos del Sr. Rinaldi Pedro Alberto, DNI 8277050 tramitados ante la OPS de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 26/02/2024... cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RINALDI PEDRO ALBERTO, DNI 8277050, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial... Notifíquese." FDO: Moyano Valeria Cecilia secretario/a juzgado 1ra. Instancia. Gonzales Laura Mariela juez/a de 1ra. Instancia

1 día - N° 591879 - \$ 5892 - 10/4/2025 - BOE

EDICTO JUDICIAL: Al señor Juez de 1º Instancia y 18^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Veneranda Elvita Campos, en autos caratulados "CAMPOS VENERANDA ELVITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N°12694058, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días (30) siguientes al de la última publicación

(art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho, y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de marzo de 2025. Fdo digitalmente: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591895 - \$ 4628 - 10/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 15 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ENRIQUE EDGARDO NIETO D.N.I. 17.155.830, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.C.C modif. Ley 9135) en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:13384081 - NIETO, ENRIQUE EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Córdoba 20/03/2025. Fdo. Dra. CARLEN, Andrea Eugenia, prosec. letrado

1 día - N° 591901 - \$ 4924 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARDIACA, CARMEN - WIEMER, CARLOS JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13680060" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señora CARMEN ARDIACA, M.I. 7.356.350, y el señor CARLOS JORGE WIEIMER, M.I. 2.395.038, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Verónica Laura Vaca, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 08/04/2025.

1 día - N° 591912 - \$ 4668 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA DANIELA OLIVERI, DNI: 16.885.771 en los autos OLIVERI, SANDRA DANIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nro. 13379495, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 20/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad

1 día - N° 592140 - \$ 3660 - 10/4/2025 - BOE

CORDOBA, 3 DE ABRIL DE 2025.- La Oficina de Procesos Sucesorios en autos : " MOLINA LUIS SANTIAGO DEL CORAZON DE JESUS - RUBIRA BLANCA SUSANA - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13579888" cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a Herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BLANCA SUSANA RUBIRA , D. N.I. N° 3.499.100 y LUIS SANTIAGO DEL CORAZON DE JESUS MOLINA DNI N° 4.240.651 para que lo acrediten dentro de 30 días (30) corridos (Art. 2340 CCCN).- ...Texto firmado digitalmente por MARTINELLI PATRICIA LILIANA . - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 591917 - \$ 5012 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCUDERA MIGUEL SANTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12166700) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/04/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SCUDERA MIGUEL SANTO, DNI 5.497.394, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado CRISTIANO María José - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 09/04/2025.-

1 día - N° 591956 - \$ 4412 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUTIERREZ DE RODRIGUEZ PARDINA, ELSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 13397877" se ha dictado la siguiente resolución . Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GUTIERREZ DE RODRIGUEZ PARDINA, ELSA MARIA, DNI : 342723 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: NADER IVANA BEATRIZ. PROCESETARIO /LETRADO

1 día - N° 592123 - \$ 4692 - 10/4/2025 - BOE

EDICTO: El Sr Juez en del JUZGADO CIV. COM.CONC.Y FLIA. 2A NOM de la ciudad de JESUS MARIA. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. PEDRO MARCELO IMBERNON, DNI 7.960.966, en los autos caratulados MBERNON, PEDRO MARCELO- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXP 13598485, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). FDO:

PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-Juez- Baccigalup Ana Laura Prosecretaria. JESUS MARIA, 08/04/2025

1 día - N° 592163 - \$ 5164 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Segundo, Dr. Díaz Bialet Juan Pablo, en los autos caratulados "GONZALEZ, FROILAN PLACIDO - GONZALEZ, MAXIMA ZENAIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 2340971", (sito en Juan Domingo Perón y Perú, B.º Martínez, Río Segundo), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante GONZALEZ, MAXIMA ZENAIDA, para que, en el plazo de treinta días siguientes a su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 09/04/2025.

1 día - N° 592138 - \$ 4308 - 10/4/2025 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FEDERICO ALICIA ANA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974340, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FEDERICO ALICIA ANA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588685 - \$ 19100 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GIMAL ALBERTO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974341, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIMAL ALBERTO VICTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588686 - \$ 18850 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ RAMON AMANCIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974342, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IBAÑEZ RAMON AMANCIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588687 - \$ 18850 - 11/4/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de GRACIELA DEL VALLE MONTIVERO, DNI N° 13.408.121, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.), en autos caratulados "S.A.C. 2906394 - ARCE, DAHYANA NAHIR C/ MONTIVERO, JORGE OMAR Y OTROS - ORDINARIO". Oficina, 27/12/2024.

5 días - N° 590893 - \$ 5500 - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE INDENI PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974343, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de INDENI PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588688 - \$ 18450 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA BLANCA ARGENTINA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974345, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEDERNERA BLANCA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588689 - \$ 19150 - 11/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977428 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS ANA MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 29/11/2024.- Por presentada, por parte en

el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591875 - \$ 12604 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO JESUS GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974346, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUINTERO JESUS GERARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588690 - \$ 18950 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES JOSE EUSTAQUIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974347, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REARTES JOSE EUSTAQUIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588692 - \$ 18950 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN TORIBIO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974348, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROLDAN TORIBIO HUGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588693 - \$ 18800 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974350, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARDI JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588694 - \$ 18700 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SLADE MARIA

VIOLETA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974352, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SLADE MARIA VIOLETA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588700 - \$ 18800 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SAUL REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974353, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SOSA SAUL REINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588701 - \$ 18750 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO RICARDO GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974355, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TOLEDO RICARDO GERMAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588702 - \$ 18900 - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA SUSANA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11974356, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZURITA SUSANA DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 588703 - \$ 19000 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011436 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA FERNANDO BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588800 - \$ 14375 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011438 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA RAQUEL ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juz-

gado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588802 - \$ 14225 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011445 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORALIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 588816 - \$ 14175 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011446 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIZZO NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2024.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588817 - \$ 14025 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011449 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIÑAZU

RUMUALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 588818 - \$ 12700 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011425 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA PRADO FERMIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588820 - \$ 14150 - 11/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011430 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABAD MIGUEL CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588821 - \$ 14100 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.14.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 85.867,30 AL 13/03/2025.

5 días - N° 588956 - \$ 18225 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ ROQUE VICTORIANO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N°13230746 de fecha 30/09/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:OLIVA, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.03.1.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 641.774,00 AL 13/03/2025.

5 días - N° 588957 - \$ 17675 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLO PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448375 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentando, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario

Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. ZEBALLO PEDRO, DNI N°2.900.099 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 588960 - \$ 35875 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRATAVIERA EMILIO F S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR” (Expte.N° 13448401 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/02/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PRATAVIERA EMILIO F, d.n.i n°: 6427760, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Tex-

to Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.02.18, FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.02.19.

5 días - N° 588962 - \$ 35350 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENOSTA EMILIANO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. “ (Expte.N° 10085242 de fecha 21/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 17 de marzo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.03.17. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 136.338,40 AL 14/03/2025.

5 días - N° 588970 - \$ 21125 - 11/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13444993 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CHARRE CATALINA I - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 21/02/2025. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase por aclarado el nombre de la parte demandada. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CHARRE, CATALINA ISABEL, DNI: 7.686.684, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.21 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.25.

5 días - N° 590297 - \$ 34250 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXpte 13610629) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ GERONIMO BENITO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 502088982024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 589486 - \$ 18675 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. “ (Expte.N° 10490351 de fecha 17/1/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, -. Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días. comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo: VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales

formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 83.856,10 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590148 - \$ 28300 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE GIL ABAD- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13441849) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUFRE GIL ABAD de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503120412024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 589489 - \$ 18225 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147600)" hace saber: "CÓRDOBA, 06/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada con fecha 21/07/2022: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 589922 - \$ 13400 - 10/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CREA GRUPO

CONSTRUCTOR S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745762)" hace saber: "CORDOBA, 15/11/2024. . Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese". Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIA.

5 días - N° 589931 - \$ 27657,50 - 10/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES LUIS HUMBERTO Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10463663 de fecha 05/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 28 de marzo de 2025. Agréguese el informe del Registro Electoral Nacional acompañado. Aten- to el fallecimiento del demandado, TORRES, LUIS HUMBERTO, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Humberto Torres (DNI 6.492.465) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Acuerdo Reglamentario 29 - serie "B" del 11/12/01 y arts .97 y 152 del Cód. Proc.). NOTIFIQUESE.Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.03.31; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.03.31

5 días - N° 590140 - \$ 22575 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE AIMALE HUMBERTO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12485761 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase pre- sente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C.

y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 116.210,40 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590154 - \$ 16600 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE DANIELE FRANCISCO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 11496417 de fecha 12/12/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actu- alizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.10.18. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 369.141,80 AL 17/10/2024.

5 días - N° 590157 - \$ 16875 - 11/4/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGOVIA CARLOS RAMON Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte. N° 9688574 de fecha 14/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 20 de febre- ro de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Renta de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZ- GADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.02.20.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 119.465,70 AL 05/02/2025

5 días - N° 590515 - \$ 33020 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu- nales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330450)", hace saber: "CORDOBA, 12/03/2025. Incorpórese la citación por edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ Veronica Zulma, Secretaria.

5 días - N° 590557 - \$ 12100 - 14/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAIDO DIEGO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12181130", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 08/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590614 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ANGEL MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175635", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a

la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590620 - \$ 51420 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HORACIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175434", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590614 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ANGEL MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12175635", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a

CO N° 12175073" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 07/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 590632 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300719 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINAS DE MAGRIS CLARA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590815 - \$ 14475 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIGENA LUIS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170883", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio proce-

sal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplezamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590648 - \$ 50620 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ OLMEDO, HECTOR EXQUEL- EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 9950548 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/10/2023. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C...". Aclararse que el monto de la planilla asciende a la suma de: \$195.854,63 (Ciento noventa y cinco mil, ochocientos cincuenta y cuatro con sesenta y tres cvos) FDO: Fernández Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 590952 - \$ 19248 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BITUMI ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170881", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590648 - \$ 50620 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170607", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplezamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590664 - \$ 51020 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170596", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplezamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590664 - \$ 51020 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALVUCCI EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170605", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590664 - \$ 51020 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170596", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplezamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590665 - \$ 51060 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLMO ENRIQUE HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170185", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO

SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590669 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11300712 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES, MARIA TRINIDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590800 - \$ 13875 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PONTE ABELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170186", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590671 - \$ 50940 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORALES ALFONSO ABRAHAM

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12170200", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590676 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

GUNDO, 04/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590676 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11293180 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARQUEZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 590799 - \$ 13825 - 16/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA FAUSTA AMINDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167461", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SE-

GUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACE-SE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590684 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167462", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACE-SE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590685 - \$ 50780 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLIVA PILAR MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167472", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SE-

GUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACE-SE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590686 - \$ 51180 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13005989 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO HECTOR ADALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 29/11/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia

para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, ofrezca excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591877 - \$ 12620 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUCILA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167474", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACE-SE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590688 - \$ 51180 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA RUBEN OVIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167478", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACE-SE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590689 - \$ 51220 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12167486", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590691 - \$ 51140 - 10/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALGUERO ESTEBAN CUSTODIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166087", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590732 - \$ 51380 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NOVELLA JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166095", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590734 - \$ 50860 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166097", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590735 - \$ 51060 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA SANCHEZ EVE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236469, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590868 - \$ 30940 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FUENTES OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166106", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590737 - \$ 50980 - 11/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON LUIS GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12166112", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 590740 - \$ 51340 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE OROZCO OSCAR DALMACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461109, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590866 - \$ 31020 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRI CARLOS PABLO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461105, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590867 - \$ 30900 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE AMALIA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461137, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590870 - \$ 31220 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA NORMA ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461104, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 590871 - \$ 30940 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ ROMELIA DEL R-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236495, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590873 - \$ 30980 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABDONE ABRAHAM-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236480, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590875 - \$ 30740 - 11/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONY MARIA CELMI-

NA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236477, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 590877 - \$ 30900 - 11/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDINI ROBERTO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550058)", hace saber: "CORDOBA, 14/03/2025. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. GIL, Gregorio Vicente, Prosecretario.

5 días - N° 590996 - \$ 13100 - 15/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10225138 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA JOSE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: RIO CUARTO, 20/5/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, reformule el rubro de tasa de justicia, consignándose el importe en forma correcta de acuerdo a la normativa vigente al año de interposición de la misma y se proveerá lo que por derecho corresponda." Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. y RIO CUARTO, 29 de julio de 2024: "Téngase presente. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese

en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118, agregando copia del escrito que antecede." Fdo: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE COMBA JOSE PEDRO (DNI 06622120) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 200953002021 que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.201,84) emitida por la D.G.R el dia 17 de mayo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$2.447,51 (s/ cálculo hasta el 17/05/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$6.090,00; Tasa de Justicia: \$2771,00; Honorarios Profesionales:\$893,35.

1 día - N° 591231 - \$ 8455 - 10/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155342)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 591013 - \$ 17000 - 15/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 01/04/2025. Agréguese edicto acompañado. Téngase presente. Provéase la presentación de fecha 03/02/2025: Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.01. Monto de la planilla al día 03 DE FEBRERO DE 2025, PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS \$ 228.327,21. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOSTE, JORGE ROGELIO (HOY

SUCESION) - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9991974), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctral., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 591048 - \$ 3150 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN EVANGELISTA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 10839497) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN EVANGELISTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500844352022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591119 - \$ 18925 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGUO ANDRES GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 12136944) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLEGUO ANDRES GUILLERMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504123562023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591120 - \$ 19025 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel

1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HARBI MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11777941) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HARBI MARGARITA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503096652021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591123 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489106) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOSADA JESUS PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503669472021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591122 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530145) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503096652021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591123 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10682509) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500648212023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591123 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10949928 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMETRIO, BRAIAN LEON - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 12/02/2025. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos DEMETRIO, BRAIAN LEON (DNI 41555900) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001082142022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA

CENTAVOS (\$122.826,80) emitida por la D.G.R el dia 7 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$69.945,61 (s/ cálculo hasta el 07/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.669,23; Honorarios Profesionales:\$35.746,27-

1 día - N° 591223 - \$ 5410 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ BLANCA ADELINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11854627) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ BLANCA ADELINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501911602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591125 - \$ 18925 - 16/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10877125 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRAL JUANA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 07/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 591187 - \$ 27060 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE NEIRA NIEVES MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360349) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NEIRA NIEVES MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501480702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591126 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI DAVID- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10360347) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI DAVID de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502071942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591127 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENIA LEONOR TERESA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306521) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BENIA LEONOR TERESA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 501480702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591128 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460956) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA FRANCISCO ARNALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502527592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591129 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2242390 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALOI, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 03/04/2025.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591226 - \$ 2400 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11672591) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DUVIEILH DELIA ANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

TE ELECTRONICO" (EXPTE 12017005) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AMIOT ANTONIO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503511512023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591130 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOMBARDO ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017016) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOMBARDO ESTEBAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503508642023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591131 - \$ 18625 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUVIEILH DELIA ANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11672591) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DUVIEILH DELIA ANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500151942023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591132 - \$ 18725 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILBERMAN JAIME ARNOLDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137138) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SILBERMAN JAIME ARNOLDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504161662023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591133 - \$ 18975 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VASCHETTO ELMA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10460980) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VASCHETTO ELMA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502523592021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591134 - \$ 18775 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCHALE BERNARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11489626) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SCHALE BERNARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501422102021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591135 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERRARO VICTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683715) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARO VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502542402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591136 - \$ 18525 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASADO ADELAIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10445710) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CASADO ADELAIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501422102021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591137 - \$ 18575 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FERMIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455435) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FERMIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502542402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591138 - \$ 18525 - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11517393 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PELLIZZARI, HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22/7/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado

dado en autos PELLIZZARI, HUGO ALBERTO (DNI 16641790) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503301832022 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$261.975,20) emitida por la D.G.R el dia 7 de julio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$196.428,41 (s/ cálculo hasta el 17/07/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.428,61; Honorarios Profesionales: \$51.474,74.

1 día - N° 591240 - \$ 7360 - 10/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAIIG ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10683747) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SAIIG ELENA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504109112021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591139 - \$ 18375 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTONE ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10455446) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTONE ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502462932021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591141 - \$ 18625 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137119) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502533342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591142 - \$ 19075 - 16/4/2025 - BOE

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTEVES PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10390440) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESTEVES PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502370152021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591143 - \$ 18475 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STECCHI ALFREDO AUGUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306540) Notifica a SUCESION INDIVISA DE STECCHI ALFREDO AUGUSTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 501474942021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591144 - \$ 18975 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137119) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ AMANDA ANTONIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502533342021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504054932023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591145 - \$ 19025 - 16/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PROSDOCIMO DORA NELSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10530186) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PROSDOCIMO DORA NELSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503069782021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 591146 - \$ 18875 - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11370960 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRAVO, DEOLINDA IVANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22/7/2024. "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos BRAVO, DEOLINDA IVANA (DNI

26006079) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002701762022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$116.294,60) emitida por la D.G.R el dia 18 de julio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): A: \$66.703,30 (s/ cálculo hasta el 18/07/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.584,08; Honorarios Profesionales: \$34.427,92.

1 día - N° 591235 - \$ 7370 - 10/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2489525 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE LA FUENTE, ANA MARIA (HOY SUCESORES) - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 3/4/2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591236 - \$ 3235 - 10/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2431907 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELAZQUEZ, DANIEL CLEMENTE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 3/4/2025...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591241 - \$ 2415 - 10/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2394943 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROJO, MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJE-

CUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Rio Cuarto, 17/03/2025...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19) Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591243 - \$ 3560 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 3ra Nom. de RIO CUARTO, Oficina Unica de Ejecucion Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 10518639 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALOSSO RAMON HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. CALOSSO HECTOR JOSE (DNI 21.406.719), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 22/10/2024.

1 día - N° 591244 - \$ 2750 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12370283 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/LIRA, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 04/02/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos BRAVO, DEOLINDA IVANA (DNI

Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos LIRA, MARIA ELENA (DNI 21740847) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 505905822023 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$98.416,20) emitida por la D.G.R el dia 10 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$49.220,61 (s/ cálculo hasta el 10/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$11.694,79; Honorarios Profesionales:\$26.922,68.

1 día - N° 591248 - \$ 7255 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10013631 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DALLA FENICE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Rio Cuarto, 12/02/2025: "... cítese y emplácese a la coheredera demandada de autos, Sra. ROMINA CECILIA DALLA FENICE, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)."Fdo.: MARTINEZ Mariana:Juez/a. MANSILLA Paola Veronica:Prosecretario/a Letrado/a.

1 día - N° 591318 - \$ 4375 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12586978 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/DIAZ, KEVIN ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 12/2/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte

demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE WOYCIK NADIA YANINA (DNI 23837780) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60007464762023 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$90.416,20) emitida por la D.G.R el dia 10 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$43.693,16 (s/ cálculo hasta el 10/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$11.268,88; Honorarios Profesionales: \$24.880,59.

1 día - N° 591253 - \$ 7220 - 10/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12561834 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUIRRE, VIVIANA MONICA - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 25/2/2025...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19) Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 591255 - \$ 3570 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12600017 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WOYCIK NADIA YANINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 04/02/25: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE SA-

responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE WOYCIK NADIA YANINA (DNI 23837780) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507826282023 que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$463.460,80) emitida por la D.G.R el dia 10 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$31.738,55 (s/ cálculo hasta el 10/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.506,52; Tasa de Justicia:\$11.238,88; Honorarios Profesionales: \$61.175,59.

1 día - N° 591258 - \$ 7535 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12600018 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS MIGUEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 04/02/25: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE SA-

LINAS MIGUEL HUMBERTO (DNI 06620418) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507826972023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$176.688,40) emitida por la D.G.R el dia 10 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): : \$100.359,20 (s/ cálculo hasta el 10/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$11.238,88; Honorarios Profesionales: \$53.213,61.

1 día - N° 591263 - \$ 7590 - 10/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA, CUIT: 27-11151130-1 que en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MANUELA FATIMA – Ejecutivo Fiscal – EE" EXPTE: 6680293, que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591298 - \$ 3765 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12587001 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TERESA AURELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 11/2/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO RICARDO (DNI 06653385) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507651052023 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$93.329,20) emitida por la D.G.R el dia 10 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$45.606,04 (s/ cálculo hasta el 10/01/2025)

el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TERESA AURELIA (DNI 00778355) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507632082023 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUA-RENTA CENTAVOS (\$94.845,40) emitida por la D.G.R el dia 10 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$46.555,51 (s/ cálculo hasta el 10/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$11.268,88; Honorarios Profesionales: \$26.311,77.

1 día - N° 591264 - \$ 7550 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12587005 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto,11/2/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIRTA ESTHER (DNI 10054447) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507829192023 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$221.545,20) emitida por la D.G.R el dia 10 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$138.502,22 (s/ cálculo hasta el 10/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$11.238,88; Honorarios Profesionales:\$61.175,59.

1 día - N° 591283 - \$ 7545 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:9649707- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REVIGLIO, CHRISTIAN MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 03/02/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación

y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos REVIGLIO, CHRISTIAN MIGUEL (DNI 34024356) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 8500000011873954 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$94.948,52) emitida por la D.G.R el dia 10 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.127,65 (s/ cálculo hasta el 10/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.182,55; Tasa de Justicia: \$4.610,68; Honorarios Profesionales: \$23.651,06.

1 día - N° 591288 - \$ 7385 - 10/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOBARES PETRONA DEL ROSARIO, CUIT: 27-04506828-0 que en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES PETRONA DEL ROSARIO- Ejecutivo Fiscal – EE" EXPTE: 6560979, que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591293 - \$ 3810 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12195649 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASANOVA, HAYDEE BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzga-

do Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 04/02/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos MORENO, NILDA CAROLINA (DNI 24333184) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60005866822023 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$82.309,10) emitida por la D.G.R el dia 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$44.228,03 (s/ cálculo hasta el 22/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$9.385,27; Honorarios Profesionales: \$24.426,39.

1 día - N° 591305 - \$ 8870 - 10/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA, CUIT: 27-00612140-9 que en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI ILDA TERESA- Ejecutivo Fiscal – EE" EXPTE: 6938260, que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591314 - \$ 3780 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12370278 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORENO, NILDA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: RIO CUARTO, 26/12/23: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118." y RIO CUARTO, 10/02/2025: "Agréguese. Téngase presente. Notifíquese el proveído decreto de fecha 26/12/2023, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley

9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos MORENO, NILDA CAROLINA (DNI 24333184) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60005866822023 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$82.309,10) emitida por la D.G.R el dia 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$44.228,03 (s/ cálculo hasta el 22/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$9.385,27; Honorarios Profesionales: \$24.426,39.

apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).” Fdo: MARTINEZ Mariana: Juez/a. JUY Luciana Veronica: Prosecretario/a Letrado/a.

1 día - N° 591326 - \$ 4210 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 7° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12586991 - URIBE, JAVIER ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al demandado de autos, Sr. URIBE, JAVIER ALFREDO (DNI 21472412), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/2025.

1 día - N° 591332 - \$ 2215 - 10/4/2025 - BOE

Se notifica a BAHIA DEL LAGO SRL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAHIA DEL LAGO SRL - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 9728692) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

1 día - N° 591336 - \$ 2470 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CHIRICOSTA ZULEMA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte: 8932038. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE CHIRICOSTA ZU-

LEMA JUANA, CUIT: 23-00105374-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 591354 - \$ 3050 - 10/4/2025 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE” - Expte: 6868943. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR EDUARDO, CUIT: 20-13154348-5, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 591363 - \$ 3100 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE LUDUEA MERCEDES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 8289332. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE LUDUEA MERCEDES, CUIT: 27-01233959-9, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 591366 - \$ 3000 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10542223 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE LONGO MIGUEL AGUS-

TIN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 25/02/2025:” Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” – Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.

1 día - N° 591369 - \$ 2400 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10542229 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE AGUILAR EMILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 25/02/2025:” Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” – Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.

1 día - N° 591371 - \$ 2365 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE PAZ, BENITO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expediente Electrónico N° 10684050) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/04/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9459 en conc. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.04 TOTAL AL DÍA 01 de ABRIL de 2025 \$ 81.114,30-PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE CON TREINTA CENTAVOS.-

1 día - N° 591372 - \$ 3050 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCE-

SION INDIVISA DE OCHOA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte: 8812290. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESSION INDIVISA DE OCHOA JOSE ANTONIO, CUIT: 20-06439524-7, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítensela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 591373 - \$ 2995 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11914615 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MACHUCA, OSCAR BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 18/02/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-." – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 591375 - \$ 2295 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542222 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDEZ ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 17/2/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-." – Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a.-

1 día - N° 591378 - \$ 2405 - 10/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLAVARRIA CARLOS ENRIQUE, CUIT: 20-08650577-1 que en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLAVARRIA CARLOS ENRIQUE y otro- Ejecutivo Fiscal – EE"

EXPTE: 6344959, que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2022. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la co-demanda. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591382 - \$ 4000 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10949926 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROJO DELICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 12/02/2025. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias.-Fdo.:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ROJO DELICIA (DNI 28491754) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001081662022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$149.260,00) emitida por la D.G.R el dia 7 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$87.567,78 (s/ cálculo hasta el 07/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.669,23; Honorarios Profesionales: \$44.557,35.

1 día - N° 591383 - \$ 5245 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO CRUZ - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 8615707. CITA Y EMPLAZA a la parte deman-

dada SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO CRUZ, CUIT: 20-06449111-4, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítensela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 591388 - \$ 3040 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11507744 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS ROBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 13/02/2025. Agregase cedula de notificación que se adjunta. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-Téngase presente la reserva de actualizar.-Fdo.:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos BUSTOS ROBERTO JUAN (DNI 22369971) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 203375372022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$193.747,90) emitida por la D.G.R el dia 7 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$116.749,17 (s/ cálculo hasta el 07/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$6.985,18; Honorarios Profesionales:\$59.385,10.

1 día - N° 591389 - \$ 7100 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 2A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRODAN CAR-

LOS ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 8484042. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PRODAN CARLOS ALBERTO, CUIT: CUIT: 20-06445783-8, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16. A continuación se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 06/08/2020.- Avócase la suscripta Dra. Lorena Calderón de Stipisich al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese" Fdo digitalmente: CALDERON Lorena Beatriz. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOLZETTA María Margarita. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 591392 - \$ 4790 - 10/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA, EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727744)" CITA Y EMPLAZA a la FIGUEROA, EDUARDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 591393 - \$ 15400 - 16/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11363215 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZHENG WENZHANG - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 14/02/2025. Por acompañada constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia. De la planilla acompañada, córrese vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de

la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a Letrado/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ZHENG WENZHANG (DNI 94027751) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002691062022 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$201.774,30) emitida por la D.G.R el dia 7 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$31.738,55 (s/ cálculo hasta el 07/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.134,43; Honorarios Profesionales: \$59.217,85.

1 día - N° 591396 - \$ 6245 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte: 11267280. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO ALBERTO, CUIT: 20-07115764-5, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 591397 - \$ 3070 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9977426 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ILARI ENRIQUE CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos.

Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591873 - \$ 12492 - 10/4/2025 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE BAZAN CARLOS ALBERTO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BAZAN CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (13229981)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 31/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. FDO. MARSHALL MASCO EFRAÍN.

1 día - N° 591400 - \$ 2600 - 10/4/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – JUZG 1A - de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esq. Franchini, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte: 8867505. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO ALBERTO, CUIT: 20-07115764-5, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16

1 día - N° 591402 - \$ 3065 - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IROS ROSA ESTER Y OTROS" - EXPTE. 10536871 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2025." FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 591406 - \$ 23984 - 14/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11006648", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Villa María, 04 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dis-

puesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ramon Oscar Romero, D.N.I. N°: 8.473.449, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Sin perjuicio de ello, conforme lo manifestado al punto I, acompañe copia de la Escritura/Decreto publicada en el B.O. Firmado por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 591689 - \$ 87660 - 15/4/2025 - BOE

Córdoba, 12/03/2025 - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de 49º Nom. de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "TRANSPORTE LUISCAR S.R.L C/ BRUFMAN TEXTIL S.A. Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL" (Expte. 12902537) cita y emplaza al Sr. Flavio Néstor Carrasco, D.N.I. 31.219.771, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. María Virginia ARATO (Juez de 1º Inst.); Stefania Lourdes SARTORI (Prosecretaria letrada).

5 días - N° 589194 - \$ 23270 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12128590 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS NELY ERMELINDA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591870 - \$ 12604 - 10/4/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, sito en calle Concepción Arenal N° 690, 4to. Piso, ordena se proceda a la publicación de edictos por dos días a los fines de comunicar, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 11 de la Ley 346 (sustituido por Ley 24.533), con fecha 03/08/2023, MALDONADO NANCY DE 72 años de edad, nacida el 11 de mayo de 1952, en la ciudad de Sacopaya, Departamento Chuquisaca, Bolivia, hija de Manuela Maldonado, de nacionalidad boliviana, de esta civil soltera, de ocupación ama de casa, ha solicitado Carta de Ciudadanía por Naturalización, Expte. N° FCB 23076/2023 del Registro de la Secretaría Civil del Tribunal a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Por ello, cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara pudiera obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Córdoba, Octubre 2024.- Fdo.: Dra- María Alejandra Herrera.-

2 días - N° 587446 - \$ 8110 - 25/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11791568 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIGNANO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número

ro SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 21/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591871 - \$ 12492 - 10/4/2025 - BOE

"EXPEDIENTE SAC: 10028045 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MIGUELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 04/04/2025.— Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Advirtiendo el proveyente que la parte actora pretende ejecutar períodos -2017, 2018, 2019 y 2020- posteriores a la fecha de fallecimiento de la demandada (ocurrida el 18/08/2016), y que por tanto no opera el furore de atracción previsto en el art. 2336 del Código Civil y Comercial de la Nación; revóquese el decreto de fecha 11/06/2021, proveyéndose en su

reemplazo: "Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ).

1 día - N° 591881 - \$ 16420 - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nom. de Jesús María, Dr. BELITZKY Luis Edgard, en los autos caratulados "ELLENA, JUAN JOSE - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. 13376630), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente, Sr. Juan José Ellena - Giovanni Giuseppe Ellena - en los términos del artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos, una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión regional y local. Of. 03 de diciembre de 2024. Dr. BELITZKY Luis Edgard – Juez; Dra. BELVEDERE Elizabeth – Secretaria.

6 días - N° 571714 - \$ 6164,40 - 12/5/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9979345 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDE CARLOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Por presentada, por parte en el

carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591888 - \$ 12876 - 10/4/2025 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ROSANA ELIZABETH Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. N° 10965858)." Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ROSANA ELIZABETH, JUAN JESUS RUBEN, LARA ABIGAIL SORIA, TOMAS EMILIANO SORIA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000824622022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 592159 - \$ 8212 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10026810 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ OSCAR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Por presentada, por parte en el

gase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591890 - \$ 12820 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13009571 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ELVIO ELIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591894 - \$ 12724 - 10/4/2025 - BOE

en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591892 - \$ 12764 - 10/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12574401 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ISAAC - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 07/04/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 591894 - \$ 12724 - 10/4/2025 - BOE

so de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. en estos autos caratulados: 12985775 - PITTARO Ó PITTARO DE DIETZ, LUCY MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS,. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo. Juez. MOYA Viviana Lorena. Prosecretario. Río Tercero, 26/08/2024.

5 días - N° 589320 - \$ 15325 - 11/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 2 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 4, autos: "DI MUZIO DANIEL ALBERTO - USUCAPION - 12940909" cita y emplaza a los demandados, Raúl Oscar Munarriz, LC 8.439.056 y Armando Luis Biasi, LC 6.607.450, o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el termino de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Descripción del inmueble: segun título: hoy matrícula 1365857, a saber: LOTE DE TERRENO: parte de una mayor superficie, ubicada en la ciudad De Villa María, departamento general San Martín, Pcia. De Cba. En el lugar denominado Campo Las Pueblerias Y que según plano de mensura y loteo inscripto en el protocolo de planos al número 49561, y en el protocolo de planillas al número 75.394, de 1970, se designa como LOTE TRECE DE MZNA DOCE, Y mide 10 mts. De fte. Al sud oeste, sobre calle pública; igual medida en su contra frente al noreste, por donde linda con parte del lote 10; por 21 mts. 41 cms, De fondo en su costado sud este, por donde linda con los lotes once y doce; e igual medida en su costado noroeste, por donde linda con parte del lote catorce, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Villa María, 05/09/2024. Fdo: Julieta Branca, Prosecretaria – Arnaldo Enrique Romero, Juez.-

10 días - N° 589739 - \$ 67400 - 30/4/2025 - BOE

LABOULAYE- El Sr Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), Sec. Única, en autos Caratulados: "MORENO, CRISTIAN C/ SUCESIÓN DE JOSÉ BALOCCO – ORDINARIO – COBRO DE PESOS" Expte. N° 12582567 cita y emplaza a las Sras. Elsa Balocco, Yanina Paola Balocco, Mirna Susana Castrillon, en su carácter de herederas de José Balocco, cita y emplaza a la Sra. María Susana Balocco, en carácter de heredera de Pedro Balocco, y cita y emplaza a la Sra.

Nora Marciana Guillaume en su carácter de heredera de Federico Américo Balocco, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. LABOULAYE, 18/03/2024 Fdo. Dra. Capdevila María Soledad Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia.- LABOULAYE 05/03/2025.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez 1ra. Instancia.-

5 días - N° 589749 - \$ 20225 - 10/4/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA 1^º INST. 1^º NOM. de JESUS MARIA, en autos: BRANDALIZZI, JUAN CARLOS C/ SALAMENDI, NORMA SUSANA Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 8588838, se ha dictado la siguiente resolución: “Citase y emplácese a los herederos de ROMERO FERMIN NOEL, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Firmado digitalmente por Dr. BELITZKY, Luis Edgard: Juez de 1ra. Instancia – Dra. MELONI, Mariana: Prosecretario/a Letrado.”

5 días - N° 589756 - \$ 12750 - 11/4/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de JUZG.CIV.COM. CONC.Y FLIA 1^º INST. 1^º NOM. de JESUS MARIA, en autos: BRANDALIZZI, DIEGO C/ SALAMENDI, NORMA SUSANA Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 8362551, se ha dictado la siguiente resolución: “Citase y emplácese a los herederos del Sr. FERMIN NOEL ROMERO DNI: 6.588.377, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Firmado digitalmente por Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo: Juez de 1ra. Instancia – Dra. BELVEDERE, Elizabeth: Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia.”

5 días - N° 589758 - \$ 13900 - 11/4/2025 - BOE

Rio Terceo 24/02/2025 . El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Rio Tercero, Secretaria Nro uno a cargo de la Dra. Alejandra Maria Lopez cita a las herederas de la demandada Tojeiro Elsa Noemí: Sras.

Natalia Lorena Potrone DNI 23.526.155 y Paula Gabriela Potrone DNI 22.000.022 para que en el término de 20 días comparezcan en juicio en el carácter que se le cita, y ejerzan todo en cuanto a sus derechos estimen corresponder, bajo apercibimiento de proseguir los presentes actuados en el estado en que se encuentran en estos autos “EXPTE. 8263563 TOJEIRO CARLOS ALBERTO C TOJEIRO ELSA NOEMI – DIVISION DE CONDOMINIO ” . Fdo Dra Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez, Dra Galaz Maria Virginia, Secretaria.

1 día - N° 590023 - \$ 2720 - 10/4/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos”Expte 1685908-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ LARRINAGA, Damaso y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal”, se ha dictado la siguiente resolución:”Cosquín,01/06/2020. Avócase. Notifíquese...”Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la parte demandada Damaso LARRINAGA y/o sus eventuales herederos, titular del inmueble matrícula N°1748588,- Nom.Cat.2302301902119006,desig.Mz 42 Lts 18/20 ubicado en La Falda, Pnía.San Antonio,- Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.06/03/2025. Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 590152 - \$ 20625 - 11/4/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN en calle Catamarca 167 de Cosquín, en autos “10630688 - SORIA BORGHI, LUCAS JAVIER C/ ING ROMEO GADDI Y CIA S.R.L. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, cita y emplaza a la demandada ING ROMEO GADDI Y CIA S.R.L. a los fines de que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones. “Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítasel de remate para que en el término de tres días

subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.” Fdo.: FRACCHIA Carola Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 590274 - \$ 20375 - 11/4/2025 - BOE

JUZGADO: FAMILIA 3º NOMINACION en autos SARMIENTO, GRACIELA DEL VALLE C/ SARMIENTO, EDUVIJE - SUS SUCESORES Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - EXPEDIENTE:13008073... CÓRDOBA, 20/03/2025. A las presentaciones que anteceden: Agréguese acta de matrimonio acompañada. Ténganse presentes los sucesores y domicilios reales denunciados. Por readecuada los términos de la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem en su fas pasiva (OE: 17/03). Por incorporada acta de nacimiento de la Sra. Graciela del Valle Sarmiento (OE: 19/03). Atento constancias de los presentes y proveyendo a la presentación inicial y su readecuación: Por parte y con el domicilio constituido. Imprímase a las demandas de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem y reclamación de la filiación extramatrimonial el trámite previsto por el art.75 del CFP. En su mérito, atento lo dispuesto por el art.77 del mismo cuerpo legal, cítese y emplácese a los Sres. María Teófila Sánchez, José Antonio Sarmiento y María Rosa Sarmiento para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de impugnación de la filiación presumida por la ley postmortem y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese a los demás sucesores de Eduvije Sarmiento (fallecido) a fin de que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial; asimismo cítese y emplácese al Sr. Saúl Eduviges Sarmiento para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la demás prueba ofrecida para su oportunidad. Recaratúlense las presentes actuaciones, debiendo consignarse como: “SARMIENTO, GRACIELA DEL VALLE C/ SARMIENTO, EDUVIJE - SUS SUCESORES Y OTROS – ACCIONES DE FILIACIÓN – CONTENCIOSO” Dese intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese, siendo a cargo de la peticionante

cursar las notificaciones correspondientes. FDO: ROSSI Julia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; MIRANDA, Lutaro Martin SECRETARIO DE RA. INSTANCIA

5 días - N° 590441 - \$ 54825 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCESORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos de Roberta Clemira Pereyra DNI 4.278.060 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Córdoba 14/03/2024

5 días - N° 590728 - \$ 15437,50 - 14/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 4596475 - SANTOLINO MANZANO, JOSE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento de denunciado y acreditado, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos del heredero Martin Gustavo Santolino Sanz (hoy fallecido), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin denuncie el compareciente, nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Firmantes: BERTOLINO Maria Agostina (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 31/03/2025.

5 días - N° 590777 - \$ 17825 - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 15º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6164858 - CARRILLO, HORACIO DANIEL C/ GONZALEZ, MAURICIO EDUARDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/04/2025. Agréguese la documental acompañada. Encontrándose acreditado el fallecimiento del actor Horacio Daniel Carrillo y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Atento lo manifestado por la parte demandada y el Dr. Quiñones respecto del desconocimiento de existencia de herederos y declaratoria de here-

deros iniciada, no surgiendo de las constancias de S.A.C la iniciación de declaratoria de herederos alguna y previo proseguir: cítese y emplácese a los herederos de Horacio Daniel Carrillo, D.N.I 16.070.725, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese." Firmantes: GONZALEZ Laura Mariela (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BAIGORRI Maria Luz (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 01/04/2025.

5 días - N° 590781 - \$ 27250 - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Contencioso Administrativa de 1º Nominación de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PEDRAZA, Francisco José y Otros c/ Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba - Plena Jurisdicción - (Expte. Nro. 3371437) -" ordena poner en conocimiento del estado del presente juicio a los herederos o representantes del Sr. HUMBERTO MICHELA, DNI 07.995.910 y emplaza a los mismos para que en el término de tres meses comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MASSIMINO Leonardo Fabián - VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2025.03.19 - TORRES PUEYRREDON Magdalena Lourdes - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.03.19.CORDOBA, 19.03.2025.

1 día - N° 591017 - \$ 2995 - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Conciliación y Flia. de Deán Funes, (Secretaría N° 2), en los autos caratulados "CÓRDOBA CRISTIAN HERNÁN C/ CARRIZO LILIANA NORMA DEL CARMEN Y OTRO - ABREVIADO -" EXPTE N° 1593342" cita y emplaza a los herederos de la codemandada fallecida Sra. LILIANA NORMA DEL CARMEN CARRIZO, D.N.I. 11.163.271, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo: MERCADO Emma del Valle, JUEZA y Casal María Elvira, SEC.- Of. 09/12/2021.

5 días - N° 591085 - \$ 10350 - 21/4/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., en autos NOGUERA, LUIS Y OTRO C/ INMOBILIARIA DEL CENTRO S.R.L. - ORDINARIO - n° 9587443: Córdoba, 27 de Diciembre de 2024. Agréguese

la publicación de edictos y las cédulas de notificación acompañadas. Atento lo manifestado en cuanto al domicilio de la demandada, y resultando incierto su domicilio, cítese y emplácese a la demandada Inmobiliaria Centro SRL a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC)... Firmado: Dra. Dra. Marianela FORNASARI - Secretaria.

5 días - N° 591233 - \$ 23075 - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 3, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos EXPEDIENTE SAC: 13233592 - FRACCAROLI, MARIO JOSE C/ BABINI, ANTONIO LORENZO GASPAR - ORDINARIO – ESCRITURACION, ha dispuesto la suspensión del proceso en los términos del Art. 97 del CPCC y ordena la citación y emplazamiento a los herederos o sucesores de ANTONIO LORENZO GASPAR BABINI, L.E. 2940476 a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del C.P.C.

5 días - N° 591470 - \$ 20377,50 - 16/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ .Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria 3, hace saber que se ha dado inicio a una solicitud para cambio de apellido en los autos caratulados "DE CESARI LUDUEÑA, MILAGROS ISABEL Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. EXPTE N°: 13579168", respecto del niño S. de C.H. D.N.I N° 57.564.527 de sexo masculino, a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación.- FIRMADO: 28/02/2025 por CALDERON, Lorena Beatriz (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) – GARCIA, Yesica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO/A).-

1 día - N° 591898 - \$ 4860 - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género (NAB), cita a audiencia del atb56 ley 9944 y a estar a derecho el día 19 del mes de Mayo del corriente año a las 08:00 hr a la Sra. Mariela del Valle Urrutia, DNI N° 32.373.947, debiendo hacerlo por ante la sede de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, sita en calle San Jerónimo N° 258, Córdoba, en los autos ca-

ratulados "V. Á. N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expte. Nro. 12513011. Se hace saber a la Sra. Mariela del Valle Urrutia que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: Mariana Wallace, Jueza; Eugenia Adad, Prosecretaria.

5 días - N° 591067 - s/c - 14/4/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1^a Inst. CIV.COM.FLIA.1A - S.2 de la ciudad de Villa Maria. Cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Alberto Santiago Pfeiffer, DNI 4.314.761, en los autos caratulados: "OVIEDO MICAELA JANET Y OTRO C/ PFEIFFER ALBERTO SANTIAGO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS- ACCIDENTES DE TRANSITO" TRAMITE ORAL (Expte. N° 13417042)" se a dictado el siguiente decreto :" VILLA MARIA, 21/03/2025.(...) Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. y C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos del demandado Sr. Alberto Santiago Pfeiffer, DNI 4.314.761, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.).. Fdo.: VALAZZA Renato Antonio - Prosecretario/a letrada - VUCOVICH Alvaro Benjamin - Juez/a de 1ra instancia. Villa Maria, 25/03/2025.

5 días - N° 591427 - \$ 31070 - 16/4/2025 - BOE

ACTA NUMERO UNO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- En la ciudad de Córdoba a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticinco se reúnen en la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, Doctores María Elvira DE LA VEGA, María Laura JUAREZ, Manuel CORNET, José Luis VERCELLONE y Gonzalo Francisco FERNANDEZ y Resuelven: PRIMERO: Declarar formalmente constituida con los nombrados y de acuerdo a la designación que se ha efectuado por Resolución n° 56456 de fecha 1 de abril del 2025 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba la Junta Electoral que conducirá el proceso eleccionario Convocado por Resolución n° 56412 de fecha 21 de marzo del 2025 para el acto comicial a realizarse el día 5 de septiembre del 2025.- SEGUNDO:

Designar Presidente de esta Junta Electoral al Dr. Manuel CORNET (Legajo n° 4602/6 - M.I. n° 10.047.053) y Vice Presidente a la Dra. María Elvira DE LA VEGA (Legajo n° 5093/7 - M.I. n° 5.325.296).- TERCERO: Designar Secretario 'Ad-hoc' de esta Junta Electoral al martillero Nicolás Pablo RAPETTI (M.I. n° 25.297.742).- CUARTO: Declarar a esta Junta Electoral en sesión permanente hasta el acto de proclamación de los miembros electos, adoptando para el ejercicio de sus funciones la sede de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, sita en calle 27 de abril n° 842 de esta ciudad, fijando día y hora de reunión los días miércoles a las 10:30 horas.- QUINTO: Hacer presente que de acuerdo a lo que dispone el Apartado IX) de la Resolución n° 56412 del 21 de marzo de 2025, la fecha para la presentación de listas quedará cerrada el día 14 de julio del 2025 a las 13:00 horas.- SEXTA: Solicitar a la Caja de Abogados, la entrega a esta Junta Electoral de los respectivos Padrones de Electores una vez cerrados conforme a la disposición precedente. Asimismo dicha Entidad deberá remitir a los Colegios de Abogados los Padrones de Afiliados correspondientes a las distintas circunscripciones, a los fines de su exhibición.- SEPTIMA: Dar a conocer a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, Colegios de Abogados de las distintas circunscripciones y publicar el contenido de la presente. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral de conformidad en el lugar y fecha ut-supra mencionados. N.R. Dr. Manuel CORNET - Presidente - Dra. María Elvira DE LA VEGA - Vice - Presidente - Dra. María Laura JUAREZ - Vocal - Dr. José Luis VERCELLONE - Vocal - Dr. Gonzalo Francisco FERNANDEZ - Vocal - Nicolás Pablo RAPETTI - Secretario AD-HOC.

1 día - N° 592155 - \$ 23188 - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza Laferriere Lucia, tit. Juz. Civ. Com. 1° Inst. 44 Nom. de Cba. en autos "ESQUIVEL, MARIELA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ, NICOLAS PEDRO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACC. DE TRÁNSITO -EXpte. 5320172", acumulado a "LUQUE, ALICIA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ, NICOLAS Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACC. DE TRANSITO - EXpte. 5283515" por dto. 01/04/25 ordena publicar edictos por 1 día de los siguientes decretos: "CÓRDOBA, 19/03/2024. Adjúntese para agregar. Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Julio Secondi: Admitase el incidente de perención de la instancia incoado por la citada en garantía Liderar Cia. General de Seguros SA Córrase tras-

lado a la contraria por cinco días (art. 345 del CPC). Notifíquese." Fdo. Mira Alicia del Carmen Juez y Samame María Virginia Prosecretaria - y "CORDOBA, 21/11/2024. Previamente: Avócase. Notifíquese." Fdo. Laferriere Lucia Jueza.

1 día - N° 591166 - \$ 3460 - 10/4/2025 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 18^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados CIANCHI, FRANCESCO NICOLA/ FRANCISCO/ FRANCESCO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – EXpte. N° 12852463 cita al presunto ausente Sr. Francisco Nicola Cianchi/ Francisco Cianchi o Francesco Cianchi a fin que, en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N). Cba., 23/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A - VILLA DA Alejandro José, SECRETARIO/A

6 días - N° 571536 - \$ 6040,20 - 9/5/2025 - BOE

SUMARIAS

JUZ. C.C.FAM.1A -SEC.2 - RIO III. EXpte: 10610174-GOMEZ, JESICA NAZARETH C/SANCHEZ CHRISTIAN JOSE-SUMARIA. RIO TERCERO, 13/03/2025. Téngase al joven compareciente por parte y con el domicilio constituido. Por ratificada la presente demanda. En su mérito, admítanse las presentes diligencias tendientes a suprimir el apellido paterno del joven L.N.S. e incorporar el materno, a las que se les imprime el trámite de juicio abreviado con las prescripciones previstas en el art. 70 del CCCN. Cítese y emplácese al progenitor para que en el plazo fatal de seis días comparezca a la causa y conteste de manera fundada la postulación efectuada por su hijo y la progenitora bajo apercibimiento de caducidad y de resolver de conformidad a las constancias de la causa. Dese intervención y córrase traslado a la Dirección Nacional del Registro Civil y Capacidad de las personas (cfr. art. 78, ley 26413). Oportunamente, dese intervención y córrase traslado al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda y a la Defensoría Pública del Segundo Turno en carácter complementario quien oportunamente intervino en autos principales. Publíquense edictos en el BO una vez por mes, durante dos meses, haciendo saber que pueden formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciense al Registro de la Pro-

piedad Inmueble, RNPA y Registro de Créditos Prendarios a fin de que informe si existen medidas cautelares u otros gravámenes a nombre del actor (cfr. art. 70, CCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 591110 - \$ 7495 - 10/4/2025 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 23A NOM- en autos ARROYO GRACIELA MARIA VERONICA C/ TOMAINO PABLO ENRIQUE – SUMARIA – EXPTE. 12352843 dice: “Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines del cambio de nombre del interesado (art. 69 CCCN). Admítanse los presentes como Sumaria Información. Recarátulense los presentes. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Asesor Letrado que por turno corresponda y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese al Sr. Pablo Enrique Tomaino, para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y formule conformidad u oposición. En función de lo normado por el art. 70 del C.C.C.N. publíquense edictos en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que los interesados formulen oposición dentro de los quince días hábiles a contar desde la última publicación.” FDO DIG RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ Veronica Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 592049 - \$ 17576 - 12/5/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, en los autos caratulados “SANCHEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPIÓN” – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expediente Nro. 11040676, se ha dictado la siguiente resolución: “CRUZ DEL EJE, 11/12/2024. . . . I) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas y Luis Gutiérrez para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que

comparezcan en un plazo de diez días, haciendo o saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). VII) Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese” VASSALLO Lucas Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble que se trata de usucapir, se describe como: “una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el paraje parte de la antigua “Estancia de Ninalquín”, Pedanía San Carlos, Departamento Minas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Hoja 201, Parcela 548663-292628; la propiedad no está registrada bajo ningún dominio; no se encontró antecedente que justifique algún titular; la cuenta 2004-1512087/6 se encuentra empadronada a nombre de Luis Gutierrez, siendo la afectación total y consta de una superficie de 4 Has. 1242 m², como surge del plano de mensura de posesión, y con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Inmueble designado como Lote 548663- 292628 según consta en plano presentado ante la Dirección de Catastro, se describe como sigue: parcela de 13 lados que partiendo del vértice (1) al Sud-Oeste con Angulo interno de 101°44'01" y rumbo NorEste hasta el próximo vértice (2) mide 120.85 mts colindando con Parcela S/Designación Propietario desconocido, desde este vértice (2) con Angulo de 130°13'16" hasta el próximo vértice (3) mide 75.62 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (3) con un Angulo de 98°05'4" hasta el próximo vértice (4) mide 59.89 mts, colindando con Moreno Elías, Parce-

la 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (4) con un Angulo de 277°52'01" hasta el próximo vértice (5) mide 55.10 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7 sin antecedente de Dominio; desde el vértice (5) con un ángulo interno de 104°57'02" hasta el próximo vértice (6) mide 10.17 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (6) con un ángulo interno de 166°40'23" hasta el próximo vértice (7) mide 144.67 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004- 1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (7) con un ángulo interno de 100°44'14" hasta el próximo vértice (8) mide 21.44 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (8) con un ángulo interno de 265°19'23" hasta el próximo vértice (9) mide 129.26 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (9) con un ángulo interno de 101°24'13" hasta el próximo vértice (10) mide 91.33 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146- 292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (10) con un ángulo interno de 72°05'45" hasta el próximo vértice (11) mide 184.07 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017- 292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (11) con un ángulo interno de 191°53'35" hasta el próximo vértice (12) mide 111.71 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (12) con un ángulo interno de 278°05'19" hasta el próximo vértice (13) mide 85.89, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004- 0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (13) con un ángulo interno de 90°55'05" hasta el próximo vértice (1) mide 73.41 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; cerrando este lado la figura con una superficie de 4Has 1242m²”.

10 días - N° 583299 - s/c - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: “RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12381447), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 09/10/2024. Admítase la presente demanda de usucapión, ... A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, ... que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, parte del Lote "G" de la manzana dieciséis y según plano de subdivisión se designa como LOTE "G.1" y mide:10 mts. de fte., por 50mts. de fdo., superficie total de 550 mts. cdos., y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con Oreste Rivas, Sucesores de Moncallieri y Lorenzo Armando y otros, al SE. con lote G-2 de la misma subdivisión y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Ubicación calle Tucumán N° 343 de Las Varillas.- Inscripción Registral Matrícula N° 1667475. Se empadrona en la Cuenta N° 3006-1802488-5, s/ Rentas registra dos Titulares del impuesto con un 50 % de porcentaje cada una de las partes: Sucesión indivisa de ROSSO Oscar Alfredo, y PONCINI Lidia Rosa; Domicilio Fiscal Tucumán N° 343 – Las Varillas; dejándose constancia que la fracción a usucapir consta de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS ocho centímetros cuadrados (153.08 mts²) del que se deduce de la mayor superficie, CUARENTA Y SEIS METROS, noventa y dos centímetros cuadrados (46,92 mts²), y se encuentra ubicado en la parte posterior y final de la línea municipal, y que corresponde a una parte edificada y deslindeada de la mayor superficie. Domicilio: ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre), y/o por calle Rivadavia; Manzana: 16 Lote: G 1.; y según PLANO DE MENSURA, como: ... Lote 103 de la Mz. 16 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con la parcela 32; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 33; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con las parcelas 3 y 39 cerrando la figura con una superficie de 200.00 m²; ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofície. Ofície

al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.) ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Prosecretaria).-

10 días - N° 584423 - s/c - 10/4/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "RAIMONDI, Rosana Silvia y Otro - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12241306), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/08/2024. Admítase la presente demanda de usucapión,....A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (que se describe s/ MATRICULA, como: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, y se designa como LOTE "G 2" en el plano de subdivisión del lote "G" de la MANZANA DIECISEIS, inscripto en Protocolo de Planillas N° 93384 y mide: 10 metros de frente. por 55 metros de fondo, SUPERFICIE de 550 metros cuadrados, y linda: al NE. calle Tucumán, al NO. con lote "G 1" de la misma subdivisión, al SE. Juan Olocco, Juan Rasero y el lote "E" y Servidumbre de paso, y al SO. con Lucia Ribone de Prone.- Matrícula N° 1667236.- Titular registral: Appendino, Osvaldo Alfredo (f).-Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 30018024893.-- Sito en calle TUCUMÁN N° 355 de ésta Ciudad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; se deja constancia que el lote que se está usucapiendo consta de 200 ms. cdos. y se encuentra ubicado en la parte posterior y final del lote originario a 35 ms. de la línea municipal; sito en calle Tucumán N° 355 (ingreso por Antártida N°152 (paso de servidumbre) de ésta Ciudad de Las Varillas; y según Plano de Mensura, como: ...Lote 101 de la Manzana 16 que se describe s/ PLANO como: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 10.00 m (lado A-B) colindando con Resto de la Parcela 33 Cuenta N° 3006 -1802489/3 Matrícula N° 1667236 de Sucesores de Appendino, Osvaldo Alfredo; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste hasta el vértice C mide 20.00 m (lado B-C) colindando con la parcela 13 Cuenta N° 3006-0651825/4 Matrícula N° 1712248 de Acevedo, Hugo Alcide, parcela 14 Cuenta N° 3006 - 0652351/7 Matrícula N°

532411 de Rasero, Gerardo Luis y Rasero, Pablo Andrés y con la parcela 15 Cuenta N° 3006 - 1134725/5 Matrícula N° 1704471 de Ribone de Prone, Lucía; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con la parcela 26 Cuenta N° 3006 - 0167248/4 Matrícula N° 1409225 de Raimondi, Hugo Luis y Bertolotto, Eda Dominga; desde el vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 20.00 m (lado D-A) colindando con la parcela 32 Cuenta N° 3006 - 1802488/5 Matrícula N° 1667475 de Suc. de Rosso, Oscar Alfredo y Poncini, Lidia Rosa cerrando la figura con una SUPERFICIE de 200.00 m²); ...publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofície. ...Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Procesecretaria).-

10 días - N° 584437 - s/c - 10/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "GONZALEZ, CLARA MERCEDES- USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11056365), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 18/02/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por GONZALEZ CLARA, DNI 18.583.544, CUIT: 27-18583544-3, nacida el 30/11/1967, con domicilio en calle Sobremonte S/n De la localidad de San Marcos Sud, y de estado civil soltera; respecto al inmueble a saber: a) Segundo título: Fracción de terreno con lodo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paganía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1760 mts² constituida por los sitios 2 y 3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea, quedando dicha fracción limitada: al Norte por la callejuela San José; al Sur por el Boulevard Sobremonte; al Oeste por el sitio 4; y al Este por el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a la misma manzana 9, quedando la fracción de terreno deslindeada situada a una distancia de 16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la citada manzana, o sea de la esquina formada por el Bv. Sobremonte y la calle La Paz. b)

Según plano de mensura y de posesión: Expte. 0033-071900/2012: Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 23, Circunscripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda: partiendo el esquinero A con ángulo interno de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 32 mts, lindando con más terreno de ERNESTO JUAN SCHEIDECKER; desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00" línea B-C, costado SE, mide 20.00 mts lindando con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00" línea C-D, costado SO, mide en 32.00 mts lindando con Bv. SobremonTE; desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00" línea D-A, costado NO, mide 20.00 mts lindando con Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una superficie de 640.00m2.- Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al Número de Dominio 9158, Folio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matrícula 912.981).- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 17/02/2005.- IV) Oportunamente, ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordéñese la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 390 del 27/04/2023, Cba. 02/05/2023, registrada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. V)- Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 584613 - s/c - 10/4/2025 - BOE

Bell Ville, 18/02/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "MANDLI, HERNAN DAVID-USUCAPION" Expte. N° 13240321, cita y emplaza al demandado titular registral Luis Alfonso Primicia y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y

a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: según plano de mensura y de posesión, Expte. 0563-005313/2013: Parcela ubicada en la localidad de Bell Ville, Pdnia. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura catastral Dep 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 C 02 S 02 M 71; parcela 058. Que mide y linda: Segmento 1-2: Costado Nor-Oeste de 14,71m., lindando con parcela 19 de propiedad de Primicia Luis Alfonso; Segmento 2-3 costado Nor-Este de 34,72m., lindando con calle Nicanor Costa Mendez. Segmento 3-4 costado Sud-este de 14,71m., lindando con Bv. Maipu. Segmento 4-1, costado sud-oeste de 34,72m., lindando con parcela 21 propiedad de Primicia Luis Alfonso, tiene una superficie de 510,73 mts.2. Inscripto al Nro. de Matrícula 1.867.076, en Rentas al Nro. 360309309916. Fdo. digital. por el Dra. GUIGUET, Valeria Cecilia-JUEZ y SALAS, Romina Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 584814 - s/c - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com de 20^a Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BANEGAS, CINTIA VANESSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 12970739, ha dictado la siguiente resolución: Admítase la presente demanda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítense a los herederos del SR. VICTOR ANTONIO MELO, DNI 6.391.197, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de RIO PRIMERO, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de cinco días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítense asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplímentsese con lo dispuesto por el art. 785 CPC. Ofíciense a los fines previstos por el art. 786 del CPC. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ DE 1RA INST, OLIVO Silvia Raquel SECRETARIA JUZG 1RA INST. La propiedad se encuentra individualizada como Lote 104 de la manzana 17, empa-

dronado en la cuenta N°250823536271 de la Dirección de Rentas de la Provincia, nomenclatura catastral 2508400101002023 a nombre de Victor Antonio Melo dni 6.391.197, hoy su sucesión; con una superficie total de 365,38 m2; que colinda al Noreste con parcela 19 a nombre de Giralt Aldo, cuenta 250823536239; al Este con parcela 22 a nombre de Villegas Emanuel Sebastián, cuenta 250823536263; en dirección Sur con parcelas 14 a nombre de Ludueña José Luis, cuenta 250820312437 y parcela 26 a nombre de Maron Pamela Cristina y otros, cuenta 250824895658 y en dirección Oeste la calle Belgrano (frente de la propiedad edificada). Que el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Victor Melo bajo matrícula 253.495; determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Sacia Juan Carlos Mat. 1444/1 con fecha 25/06/21 y que se encuentra visado bajo expte. 0589-012855/2020 por Catastro de la Provincia con fecha 03/08/21.

10 días - N° 584818 - s/c - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 19A Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: ROBLEDO, JAVIER ESTEBAN – USUCAPION" (EXpte 6185812), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Av. Santa Ana Nro. 6168 de Barrio Industrial Oeste, Pueblo Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote VEINTISiete de la Manzana VEINTITRES, Nomenclatura Catastral Nro. 07-02-059-016-00000 Dpto. Capital, Cuenta DGR 110116096404 e inscripto con relación al Folio Real - Matrícula Nro. 1859067; para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos.- Fdo. Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - JUEZ; Dra. BARONETTO, Sonia Beatriz - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 586197 - s/c - 14/4/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. De 3NOM – Sec 5 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados: "GIORDANO, DORA ANTONIA Y OTROS – USUCAPION – Expte. 8771257", ha resuelto: "Villa María, 13/02/2025. Agréguese documental acompañada. Proveyendo a la demanda: Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Luca y a la Municipalidad de Arroyo Cabral en la persona de sus Intendentes para que en el término de 6 días comparezcan a

estar a derecho. Cítese y emplácese por edictos a los demandado SUCESORES de MAGDALENA BERGIA y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.). Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Luca y en la Municipalidad de Arroyo Cabral durante treinta (30) días, a cuyo fin librense los correspondientes oficios. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio en el lugar del inmueble. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: dos inmuebles colindantes, ubicados en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, de la provincia de Córdoba, los cuales entre ambos forman un único inmueble, con una superficie total de cincuenta (50) hectáreas ocho mil setecientos cuarenta (8.740) metros cuadrados, los cuales se describen de la siguiente forma: a) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de DIECISÉIS HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE ÁREAS CUARENTA CENTÍAREAS, las que colindan por el sur, con derechos de la sucesión de doña Josefina Boiero de Bergia, adjudicados al viudo Victorio Bergia; por el norte, con el lote adjudicado al heredero Juan Bergia; por el este, con el de Antonio Cataldi y al oeste, con Domingo Bertoto, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 207 - Fº 157 vto. - Tº 1 - Año 1916, NOMENCLATURA CATASTRAL: 1606000000000000FU, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845129. b) Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado Las Colinas de Luca, Pedanía de Yucat Sud, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, con una superficie de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS y linda al norte, con mas propiedad de Magdalena

Bergia, al sur, con el resto del mismo lote que se adjudicara a Dominga Bergia de Menendez; al este, con Antonio Cataldi y al oeste, con derechos de Alfredo Sobrero, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el dominio Nro. 28273 - Fº 31662 - Tº 127 - Año 1948, NOMENCLATURA CATASTRAL: 1606000000000000FV, N° DE CUENTA TRIBUTARIA: 160601845145. Dichas fracciones de terreno fueron oportunamente adquiridas por la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación "BERGIA HERMANOS", integrada por los Hnos. Edilio Victorio Bergia, Desio Juan Bergia y Roberto Tomás Bergia a doña Magdalena Bergia, su titular dominial.

10 días - N° 586381 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GONZALEZ, LUCAS Y OTRO (Expte. 12745440)" notifica y CITA a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registra Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.—Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., y COLINDANTES actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670-375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 8992416"; y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17"; lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16"; lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181853'47"; lado 4-5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46"; lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73849'57"; lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04"; lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con

Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024.VIGILANTI, Graciela María Juez; Gonzalez María G. Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 586387 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst .y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "VILCHEZ YANINA VALERIA Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION -EXPTE. N° 11041414" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO : Veintitrés. Villa Dolores, siete de marzo de dos mil veinticinco ---Y VISTOS: ---Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, Yanina Valeria Vilchez, argentina, DNI N° 24.117.704, CUIL/ CUIT 27-24117704-7, nacida el 09/09/1974, y Guillermo Andrés Duarte, argentino, DNI 24.539.719, CUIL/ CUIT 20-24539719-5, nacido el 30/05/1975 casados entre sí y ambos con domicilio en calle Rondeau n° 1025 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que encuentra ubicado en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Paz, designado como parcela 431431-307166, sobre el camino publico terciario T.305-3 cuya distancia del Vertece E de la mensura, hasta el esquinero Y es de

151,50 m con más 129,85 m totalizando 281,35 m. según mensura y según título no consta., En la intersección con el camino publico terciario T 305-35 y desde el punto Y hasta la ruta Provincial nº 14 punto Z por el mismo camino T305-3 la distancia Y-Z es de 1064 m y a la Ruta 148 siguiendo por el camino T 305-3 una distancia de 12,3 km. El lote posee una superficie total de UN MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.025,67 M²), dentro de la cual existe una superficie edificada de CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (127,32 m²), distribuida en dos bloques constructivos. La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: Partiendo del vértice A con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 102° 16' y una distancia de 20,32 metros llegamos al vértice B, lado A-B a partir de B con un ángulo interno de 84° 18' y una distancia de 14,23 metros llegamos la vértice C lado B-C a partir de C con un ángulo interno de 179°07' y una distancia de 4,07 metros llegamos al vértice D, lado C-D a partir de D con un ángulo interno de 173°54' y una distancia de 31,81 metros llegamos al vértice E, lado D-E a partir de E, con un ángulo interno de 89°24' y una distancia de 21,66 metros llegamos al vértice F, lado EF, a partir de F con un ángulo interno de 91°01' y una distancia de 45,30 metros llegamos nuevamente al vértice A, lado F-A, encerrando una superficie de 1.025,67 m². Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de tejido olímpico. LINDEROS: a) Al Norte con Lado A-B con parcela sin designación a nombre de Agüero de Vilchez C y Agüero de Vilchez C , b) Al Este: Lado B-C., C-D Y D-E con parcela sin designación a nombre de Walter Orlando Vilchez; c) Al Sur lado E-F con camino publico Terciario T305-3 y al oeste lado F-A con Parcela sin designación a nombre de Juana Verónica Vilchez. Domicilio de los Colindantes: Walter Orlando Vilchez, en publica s/nº Las Chacras- Pedanía Tala y Juana Verónica Vilchez: publica s/nº Las Chacras Pedanía Tala. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo (MP 2736), aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/06/2022 según Expte. Provincial N°0033-121562/2021. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, pedanía Tala, Lugar La Paz, Lote 431431-307166. Según Informe N° 20264, de fecha 06/06/2022, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Sucesión Indivisa de José

Rafael Vilchez en Folio 11766 del año 1949, hoy Matrícula 1.842.096 y que se empadrona en las cuentas N° 2905-05365320 a nombre de Sucesión Indivisa de Vilchez José Rafael y N° 2905-04660557 a nombre de Agüero de Vilchez C. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.842.096, anotado en el Diario N°955, con fecha 14/09/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato juez. OFICINA, 13 de marzo de 2025 .fdo. Castellano Maria Victoria.secretaria.

10 días - N° 586620 - s/c - 24/4/2025 - BOE

A, con rumbo Sur-Este y ángulo interno 89°38', tramo A-B de 9,00 metros, que linda al Nor-Este con calle José Eusebio Colobres; desde el vértice B, con ángulo interno de 89°44', tramo B-C de 27,44 metros, que linda al Sur-Este con resto de la parcela 8; desde el vértice C, con ángulo interno de 181°11', tramo C-D de 10,32 metros, que linda al Sur-Este con resto de la parcela 8; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°40', tramo D-E de 8,80 metros, que linda al Sur-Oeste con resto de la parcela 8, y desde el vértice E, cerrando la figura, con ángulo interno de 88°47', tramo E-A de 38 metros, que linda al Nor-Oeste con las parcelas 3, 4 y 7, lo que hace una superficie total de 334,13 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.11, Ped.01, Pbl.01, Cir.03, Sec.10, Mzna.015, Parc.047, y el mismo afecta en forma parcial al Lote "G" de la manzana oficial 50, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.733.641 a nombre de León Arturo Molina, hoy fallecido. Ilse Ellerman (Juez), Carolina De Olmos (Prosecretaria).

10 días - N° 586915 - s/c - 21/4/2025 - BOE

La Dra. Ilse Ellerman, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Scozzari, en autos: "CORRADI SANTORI, Gino Andrés - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 1314595, fecha de inicio 29/08/2024)" cita y emplaza al demandado León Arturo Molina y/o sus sucesores Damacena Aurora MOLINA, Juan Luis MOLINA, Sonia del Valle MOLINA, Cristian Arturo MOLINA, María Esther MOLINA, Dora Angela MOLINA, María Clemencia MOLINA, Elia Teresa LENCINA para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Leonardo Roberto Corradi, Andrés Banegas, Melina Belen Ochoa para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y también cita a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-149654/2024 (actualizado por V.E.P. de fecha 22/08/2024 -trámite vía Web n° 0000071103-), se designa como: Lote 47 de la manzana oficial 50, ubicado en calle José Eusebio Colobres N° 2465, Barrio San Martín Anexo, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba. Siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 2da. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Edgar Amigó Aliaga, secretaría única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, en los autos caratulados "BORDI, ELBIO HUGO – USUCAPION" (Expte. 1166966) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 13.- MARCOS JUAREZ, 28/02/2024.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Sr. Elbio Hugo Bordi, DNI 8.578.607, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Paula Albaracín de Sarmiento N° 1195, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "DESCRIPCION CONFORME PLANO: Una Fracción de Terreno ubicada en "Villa Argentina" de la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designado como lote 22 de la manzana N° 95, siendo su nomenclatura catastral 19-02-20-03-01-036-022, que se describe y linda de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo noroeste del lote, se extiende con rumbo Noreste, el lado AB=100.00 metros, llegando al vértice B, desde allí con rumbo sureste, el lado BC=38.92 metros, llegando al vértice C, desde allí y con rumbo sureste, el lado CD=100.00 metros, llegando al vértice D, desde allí y con rumbo noroeste, el lado DA=38.92 metros, lle-

gando al punto de partida, vértice A, encerrando una superficie de 3892.00 metros cuadrados, y lindando: al Noroeste, lado AB, con calle Hernández; al Sureste, lado BC, con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Suroeste, lado CD, con parte de la Parcela 2 posesión de Juan Carlos Petta y parte con Parcela 8, posesión de Rovarini Juan; y al Noreste, lado DA, con calle Paula Albarracín de Sarmiento. DESCRIPCION CONFORME TITULOS: Una fracción de terreno que está formada por los lotes números SETENTA Y SIETE, SETENTA Y OCHO, OCHENTA Y TRES Y OCHENTA Y CUATRO de la manzana número NOVENTA Y CINCO del plano de Villa Argentina, anexo al Municipio de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, midiendo cada sitio o lote, diecinueve metros con cuarenta y seis centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRES MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando unidos: Norte, calle Hernández; Sud, lotes números setenta y seis y ochenta y dos; Este, calle General Paz; y Oeste, calle Domingo Faustino Sarmiento" interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de diciembre del año 1992.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Elbio Hugo Bordi el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Atento el principio objetivo de la derrota ínsito en el art. 130 del CPCC, las costas se imponen a la parte demandada sucesión de la codemandada Gloria Inés Cantamutto de Garrigos, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica para practicarla.- Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Edgar AMIGÓ ALIAGA – Juez de 1^a Instancia.-

10 días - N° 587058 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "GUSELLA, ALBERTO RUBÉN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 1779746),

ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 12/02/2025. Agréguese. Por cumplimentado. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1.186.775, que se describe como "LOTE DE TERRENO designado como LOTE N° 15 de la Mza. 7 Sección 1^a del B° La Quinta de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que mide 20 ms. de frente al S.E sobre calle Río de Janeiro; 53,06 mts. de costado al S.O. lindando con el lote 16; 64,94 mts. Al N.E. lindando con lote 14, y 21,24 mts. Al N.E. lindando con parte de los lotes 18 y 19, encerrando una Superficie total de: 1.158,76 mts.²- Nomenclatura Catastral: 23-04-55-38-03-010-017- Número Cuenta DGR: 230416550650. II.-Cítese y emplácese los titulares registrales del inmueble objeto de usucapión; a saber: Sucesores de Carmen Anacleto Merlo – fallecido, con último domicilio en calle Falucho 792, Alta Gracia; Sucesores de Pedro Bernabé Merlo – fallecido, con último domicilio en calle Río De Janeiro S/N, Villa Carlos Paz; Angelina Benita Merlo – fallecida, con último domicilio en calle Ángel Suarez 107 de Ciudad de Córdoba; Jesús Nolasco Merlo – fallecido, con último domicilio en calle Los Andes 3216 de Santa Fe; Sra. Josefa Antonia Merlo con domicilio en Pasaje San Roque 135. B° La Chacra de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital, Catamarca; para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acorchada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Carlos Eduardo Vega, Abril Sánchez Capdevila, Lorena Fernanda Gómez Parra, Marcelo Bonfigli, Mario Miguel Moreno, Mercedes Bustos, Alberto Santiago Sampaolesi, Juan Carlos Arias, Paula Florencia Martínez Nacimbera, Maximiliano Narciso Vega, Mercedes Nieves Gudiño, Nora Alicia Albert, Julieta Itatí Martínez Nacimbera, Ana María Piana, Alejo Sánchez Capdevila, Héctor Germán Gómez Parra, Claudio Rodrigo Gómez Parra y Carlos Alberto Pollastrini. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certifica-

ción respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Plano de Mensura de Posesión y VEP): Inmueble ubicado en Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipalidad VILLA CARLOS PAZ, Lugar ESTANCIA LA QUINTA, Calle Rio de Janeiro S/N°, Designado como LOTE 41 de la MANZANA 7, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 79°05' y una distancia de 20,00 ms. Llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con un ángulo interno de 100°55'; lado B-C de 53,06 ms; a partir de "C", con un ángulo interno de 112°24'; lado C-D de 21,24 ms; a partir de "D", con un ángulo interno de 67°36'; lado D-A de 64,94 ms; Encerrando una Superficie de 1158,65 mts² y LINDA: Lado A-B con Calle Rio de Janeiro; Lado B-C con Parcela 018 - Carpeta P.H 26.047 Expte. N° 0579-005550-2013. Matrícula N° 870.936; Lado C-D con Lote 18 (Parcela 020) de Mercedes BUSTO- Matrícula N° 892.580 Cta. N° 23041205628-6 y Lote 19 (Parcela 021) de Alberto Santiago SAMPAOLESI Matrícula N° 758.456 Cta. N° 2304-0639901-5, y finalmente Lado D-A con Lote 14-A (Parcela 031) de Juan Carlos ARIAS y Nora Alicia ALBERT Matrícula N° 1.124.569 Cta. N° 23041713838-8 y con Lote 14-B (Parcela 032) de Paula Florencia MARTINEZ NACIMBERA y Julieta Itatí MARTINEZ NACIMBERA- Matrícula N° 695.177 Cta. N° 23041713839-6. Afecta en forma TOTAL (100%) el inmueble designado como lote 15. Mz. 7. B° La Quinta de Villa Carlos Paz inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.186.775. Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia).

10 días - N° 587248 - s/c - 22/4/2025 - BOE

La Sra Jueza de Primera Instancia Civ y Com. de 43^a Nominación de la Ciudad de Córdoba Secretaría Única, en autos : "KITAYKA, MARCELO JOSE USUCAPION - MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPION Expdte: 7938551," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 240. CÓRDOBA, 17/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Marcelo José Kitayka, DNI 20.224.845, en contra de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Inmobiliaria Limitada CUIT 33-57081511-9, y en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos respectivos, en el estado jurídico, registral y material en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 542.339/12 (11) y se describe como "departamento ubicado en calle Vázquez Maceda N° 404, Bº San Fernando Ampliación, Dpto. Capital. Edificio: San Fernando II. Unidad funcional 12:00-20: con sup. Cubierta propia de 41ms.80dms.cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al Fº13320.- Porcentual: 2.778%. Antecedente dominial: Matrícula N° 150.753(11)"; según la Dirección Provincial de Catastro se lo describe como "unidad de P.H. ubicada en el Edificio San Fernando que se halla sobre calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657 del barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba, departamento Capital. Unidad funcional de PH N° 12 ubicada en la planta baja, posición 20, cuya superficie cubierta propia es de 41,80 m² sin superficie descubierta de uso exclusivo... Nomenclatura catastral 11-01-01-30-05-010-128-PH 12, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°110123833228, Nomenclatura catastral N° 1101013005010128012"; el cual se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: "inmueble ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, barrio San Fernando Ampliación, calle Consejal Felipe Belardinelli N° 3657, edificio San Fernando, planta baja, depto. 28, lote 128 P.H. 12. Afectación registral total del lote 128 P.H. 12, Dominio N° 542.339/12, Cuenta N° 110123833228" II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Dirección General de Rentas a sus efectos, con copia de la presente sentencia. IV. Regular los honorarios definitivos del Dr. Gonzalo Martín, por las tareas desplegadas en la causa, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$593.044,20) los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). V. Disponer que, en caso de corresponder, deberá adicionarse el IVA a los honorarios precedentemente regulados,

siempre que al momento del efectivo cobro de los emolumentos, el beneficiario de la regulación revista la condición de responsable inscripto. Protocolícese y hágase saber." FDO: LIKSEN-BERG Mariana Andrea (Juez)

10 días - N° 587257 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "BERGAMASCHI, MARIA CECILIA - USUCAPION" (Expte N°: 64466) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. CARLOS PAZ, 23/12/2024. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sandra Isabel Arias DNI 16.904.128, CUIL 27-16904128-3, argentina, con domicilio real en calle Esquiú 1525, Barrio San Alfonso de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Guillermo Malet (Mat. 1234/1) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033.21495/2007 con fecha 30/08/2007, y con Verificación de Estado Parcelario de fecha 13/06/2022, bajo responsabilidad técnica del Ing. Juan Manuel Isaguirre (Mat. 1442/1) se describe en esta última como: Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 22 de la manzana oficial K, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 64°16'16"; se llega hasta el vértice "2" a una distancia de 35,99 m. A partir de 2, con ángulo interno de 115°44'08"; lado 2-3 de 48,65 m; a partir de 3, con ángulo interno de 94°57'52"; lado 3-4 de 32,55 m; a partir de 4, con ángulo interno de 85°01'44"; lado 4-1 de 67,10 m; encerrando una superficie de 1876,57 m². Y linda: lado 1-2 con calle Bajada del Ángel; lado 2-3 con Parcela 7, Cuenta N° 23-04-0482263/8, M.F.R. 797.270, SOSA EDUARDO ANTONIO; lado 3-4 con calle Portal de Belén; lado 4-1 con Parcela 4, Cuenta N° 23-04-0482260/3, Fº 41212 A° 1948, HOVELL WILLIAM; afectando en forma total el lote 17 de la manzana "K", matrícula 1.518.466, de titularidad de Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada en un 100%. Afecta registralmente en forma total, según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como lote 17 de la manzana "K", matrícula 1.518.466, de titularidad de "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Des-

cripción según Matrícula 1.518.466: LOTE DE TERRENO: ubicado en Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designa como LOTE 17 de la MZ K con superficie de 1.876,89 mts², mide y linda: 35,99 ms. al E. con calle pública; 48,66 mts. al SE., con lote 18; 32,55 mts. al SO., con calle pública; y 67,10 mts. al NO con lote 16. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III. Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sandra Isabel Arias DNI 16.904.128 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV. Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.518.466, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así corresponiere. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa en la suma de Pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 593.044,20) - 20 Jus en conjunto y proporción de ley; con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Andrés OLCESE (JUEZ de 1^a Instancia).

10 días - N° 587394 - s/c - 22/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 14-02-2025.- En autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 420221 que tramitan ante Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1a Instancia y 2a. Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 6. RIO TERCERO, 14/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados STAHLI, ROBERTO VALENTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 420221...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión interpuesta por Valentín STAHLI o STÄHLI, DNI 4.600.100, hoy sucesionario, Roberto Valentín STAHLI o STÄHLI , DNI 21.786.674, respecto al predio identificado en la demanda como: como superficie equivalente a nueve mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, que se encuentran ubicados en el departamento de Calamuchita, Pedanía de Los Reartes, correspondiente a la municipalidad de Villa General Belgrano, cuyo lindero Norte es la parcela dos perteneciente a Daniel Gigena y Justa Alcira Gigena, al Este con calle D, hoy denominada el Tala, al oeste con calle E, denominada El Carrizal y al sur con el arroyo de

Los Carranza, y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala MP 4145. La propiedad se encuentra empadronada en Rentas de la Pcia. Bajo cuenta N° 120106020774 y se designa catastralmente en la Pcia. Como Dep: 12 Pedanía 01 pueblo 35 Circunscripc 01 Sección 01 Manzana 124 Parcela 003; según plano de mensura realizado por el Ing. Walter German Ayala se describe como: partiendo del esquinero designado en el presente plano como número 1 y en dirección Sudeste con ángulo interno de 90°00', se mediran lado 1-2=91.50mts hasta alcanzar el punto 2; lindando por el rumbo con Parcela 2 de Daniel García y Justa Alcira Gigena; desde allí con alguno interno de 90°42' y con rumbo Sudoeste se medirán lado 2-3=81.74 mts hasta alcanzar el punto 3, lindando por este rumbo con Calle D: desde el punto 3, y con ángulo interno de interno de 112°59' y con rumbo Sudoeste, si mediran lado 3-4=67.04mts hasta alcanzar el punto 4, lindando por este rumbo con Arroyo de los Carranza; desde el punto 4, y con ángulo interno de 196°41' y con rumbo Sudoeste, se medirán lado 4-5=41.10mts, lindando con Arroyo de los Carranza; desde el punto 5 con rumbo noreste, y con ángulo interno de 49°38', se medirán lado 5-1= 135.09mts hasta alcanzar el punto 1, lindando por este rumbo con Calle E. Cerrando el polígono lo que hace una superficie de 9594.51m²; y según instrumento de cesión de derechos posesorios, como: Primero: derechos y acciones equivalentes a una superficie de nueve mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Nor-Este, con resto del lote tres; al Sud- Este, con calle E; al Sud-Oeste con parcela sin designación, sucesión de José Sánchez hoy posesión de Máximo Angel Rivero; al Sud-Oeste, con calle E y al Nor-Oeste con parcela 1 de Horacio Adolfo Fernandez, sobre el siguiente inmueble, UN LOTE DE TERRENO ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba que se designa como Manzana Ciento Veinticuatro- Lote Veinte. En consecuencia, de conformidad a lo previsto por el art. 1905 del CCC, se considera cumplido el plazo de prescripción, el día 20/12/2006 y por ello, es a partir de esta fecha que se considera adquirido el dominio... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado por: ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 587647 - s/c - 23/4/2025 - BOE

OLIVA-EL Sr. Juez de 1º INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello,

en los autos caratulados "PIANE, FERNANDO EMILIO – USUCAPION" SAC 9444867 " ha resuelto librar la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 185. OLIVA, 30/12/2024 y su aclaratoria AUTO NUMERO: 55.OLIVA, 11/03/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Fernando Emilio Piane, D.N.I 23.465.082, CUIL 20-23465082-4, casado en primeras nupcias con Fonseca Laura Belén, nacido el 01/07/1972, con domicilio en calle San Lorenzo N°439 de la Ciudad de Oliva, en consecuencia declarar al mismo único titular del derecho real de dominio, con afectación total en el Registro General de la Propiedad inmueble en relación en el Folio 42709 Año 1974 y que se describe como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba sobre el inmueble que según plano de mensura N° 33-02-022114/2006 realizado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo, Mat. 1154/1, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro visado el 11 de junio de 2007 y verificación parcelaria, el cual se trata de un Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía ZORROS, ciudad de OLIVA, designado como LOTE 32 de la MANZANA D, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 89°37'20" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 28,00 m y linda con calle General Paz; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°22'40", hasta el vértice C, en sentido horario, forma el lado B-C que mide 10,00 m y linda Lote 50, Parcela 26 de Sergio Osvaldo Dequino y Diego Gustavo Dequino, Matricula FR 328.450; desde el vértice C, con ángulo interno de 89°37'20", hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 28,00 m y linda con resto del Lote 5, parcela 12 de Marquesa Leyria de Stefaní, Dominio 20914 Folio 25164 Tomo 101 Año 1946; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°22'40", hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 10,00 m y linda con calle Monseñor Leonardo Gallardo. La superficie total es de 280,00 m². La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°33-05-0852956/2 y ante la Municipalidad de Oliva en la cuenta de tasa a la Propiedad N°02308 nomenclatura municipal C01 S 02 MZ0057 P01 y que se describe en el folio de inscripción en el Registro General de la Propiedad inmueble Folio 42709 Año 1974 como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba según Plano número 24613 y Planilla

número 48868 se designa como lote 5B y mide diez metros de frente por veinte y ocho metros de fondo lo que hace una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, lindando, al Nor-Oeste con calle Oncativo; al Sud-Este con lote A del mismo plano y planilla de subdivisión; al Sud-Oeste con lote C, al Sud-Este con calle General Paz..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO- JUEZ-

10 días - N° 588033 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IZQUIERDO GABRIEL MARCELO Y OTRA -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –EXPTE. 12760711 " Cita y emplaza al demandado Oviedo Domingo R., en los domicilios denunciados y que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Laura Giraldez y Magdalena Sterovich, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término pre- citado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-... Notifíquese.- Descripción del inmueble que se trata de usucapir Parcela ubicada en departamento San Javier , pedanía Talas, lugar Las Chacras, en camino publico s/ n° designado como Lote 431134-306489 , de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo", posee una superficie total de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (9.333,93 m²). Y mide Partiendo del Esquinero noroeste vértice D con ángulo de 113°43', y rumbo noreste hasta el vértice A mide 62,86 m (Línea D-A), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 62°28' hasta el vértice B mide 196,62m (Línea A-B), lindando con Parcela sin designación, datos de dominio no constan, ocupación de Magdalena Sterovich; desde este vértice con un ángulo interno de 95°55' hasta el vértice C mide 45,01 m (Línea B-C), lindando Parcela 2534-0374, datos de dominio no constan, empadronamiento

N°2905-2344603/5 a nombre de Giraldez Laura; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 86°41' hasta el vértice D mide 173,58 m (Línea C-D), lindando con lindando Parcela 2534-0374, datos de dominio no constan, empadronamiento N°2905-2344603/5 a nombre de Giraldez Laura. Linda : a) costado norte camino público, b) costado Este parcela sin designación -datos de dominio no constan - ocupación de Magdalena Sterovich c) Costado sur Parcela 2534-0374 datos de dominio no constan-empadronamiento 2905-2344603/5 a nombre de Giraldez Laura. d) costado oeste Parcela 2534-0374 datos de dominio no constan-empadronamiento 2905-2344603/5 a nombre de Giraldez Laura. Que el inmueble se describe con forme el plano de mensura para prescripción adquisitiva, 29-02-137465-2023 confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos Uberfil Granada y que fue visado por la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba, el día 01 de diciembre de 2023, en expte N° 0033-137465/2023 el que se adjuntó a las medidas preparatorias de la usucapión.. Afectaciones No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Inmueble de dominio privado afectado parcialmente : nomenclatura catastral DPTO. 29, PNIA 05 parcela 431124-306488, empadronamiento registrado con la cuenta nº 2905-03849303 a nombre de Oviedo Domingo R con domicilio fiscal en La Paz - San Javier -Talas Córdoba Sin inscripción dominial . Oficina, Villa Dolores, 12 de marzo de 2025.— fdo. digitalmente María Carolina Altamirano. secretaria.

10 días - N° 586511 - s/c - 21/4/2025 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos ” MASCHERONI CARLOS EDUARDO Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 1116889 “cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a María Gabina Irusta o Irusta de Funes y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), Baltasar ó Baltazar Martin Torres, Juan Cruz Leaniz, Rosendo Quiroga, Pedro Romero, Donaciano Domínguez, Ancel-

mo Ramírez, Teodomiro Hipólito Moreno, Prudencia Piñeiro, a la Comuna de La Población, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Jorge Eduardo Palacios y/o sus sucesores, Daniel Alfredo Nolasco y Soledad Lacarra Mitre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth (Jueza de 1 ra. Instancia).- Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Letrada).- INMUEBLE : “Una fracción de terreno, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en la localidad de La Población , sobre calle publica s/n , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , accediéndose al predio desde el noroeste por Camino Vecinal arribándose a su costado Norte (vértice “A” del plano).-Datos catastrales: Lote N° 2541-2712 , Parcela N 2712 , Hoja N° 2541 , Pedanía 03 ; Depto. 29 .- MEDIDAS: A partir del vértice A con ángulo interno de 110° 56' con respecto al lado O-A se mide el lado A-B de 30,67 mts hasta llegar al vértice B formando un ángulo interno de 193° 27' con respecto al lado A-B , se mide el lado B-C de 8,97 mts. ; desde el vértice C y ángulo interno de 210° 04' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 9,77 mts. ; desde el pto D y angulo de 169° 21 ' con respecto al lado C-D se mide el lado D_E de 30,18 mts. ; desde el vértice E y ángulo interno de 62° 01' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 29,61 mts.; desde el pto F y ángulo interno de 163° 26' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 31,95mts. ; desde el pto G y ángulo de 158° 45' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 9,91 mts. ; desde el pto H y ángulo interno de 162° 36' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 10,22 mts. ; desde el pto I y ángulo de 143° 22' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 20,56 mts. ; desde el pto J y ángulo interno de 165° 43' con respecto al lado I-J se mide lado J-K se 19,12 mts. ; desde el vértice K y ángulo interno de 171° 00' con respecto al lado J-K se mide el lado K-L 9,05 mts. ; desde el vértice L y ángulo interno de 164° 21' con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 9,67 mts. ; desde el pto M y ángulo interno de 152° 59 con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 10,40 mts. ; desde el pto N y ángulo interno de 164° 06' con respecto al lado M-N se mide el lado N-O de 9,93 mts. ; desde el pto O y ángulo interno de 147° 52' con respecto al lado N-O se mide el lado O-A de 21,42 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 4.052,68M2 .- COLINDANCIAS: AL Norte con escurrimiento de agua de vertiente , al Sur

y al Oeste con Camino Vecinal y al Este con ocupación de Jorge Eduardo Palacios , (parcela s/n nomenclatura) . AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar dominio alguno inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- En forma parcial la cuenta inscripta en la Dirección General de Rentas de la Provincia al número 29-03-1760067/2 obrando registrada como contribuyente de la misma María Gabina Irusta de Funes ,con domicilio fiscal, conforme plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0033-36386/09 de fecha 27-11-2009 .- Publica : 10 veces -Oficina ... de Febrero del año 2025.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-Fdo Dra. María Eugenia González (Secretaria de 1 ra Instancia).— Of. 14/03/2025Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.14.

10 días - N° 588069 - s/c - 20/5/2025 - BOE

En autos “RAMOS, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 12954180” en trámite ante el Juzg. C. C. C. y Flia., de 1^a. Inst. de 2^a. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de BENITEZ MIGUEL ANGEL y a los herederos declarados del mismo Sres. JULIA ELVA BENITEZ; JOSE ANDRES BENITEZ; MANUEL ANTONIO BENITEZ; HECTOR MARIO BENITEZ; MERCEDES DEL CARMEN BENITEZ; MARIA ISOLINA BENITEZ y/o sus sucesores; y en representación de su hijo premuerto JUAN ALBERTO BENITEZ a sus nietos: MARISA ELIZABETH o MARISA ELISABETH BENITEZ, JULIO ORIOL BENITEZ y BEATRIZ ISABEL O BEATRIZ YSABEL BENITEZ y/o sus sucesores; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, a los nombrados anteriormente como colindantes y terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Paraje Las Chacras, La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 431704-308680, que se describe: Partiendo del vértice “1”, de coordenadas X=6431674,835; Y=4308692,210, con dirección Noroeste y ángulo interno en di-

cho vértice de 89°07'22", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6431679,012; Y=4308662,494 a una distancia de 30,01 m. A partir de 2, con ángulo interno de 93°30'57", lado 2-3 de 53,05 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86°25'38", lado 3-4 de 32,45 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°56'02", lado 4-1 de 52,93 m; encerrando una superficie de 1653 m2. Y linda: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido. Designación catastral: 2905431727308736, inscripta en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 290503076363 (mayor superficie). Todo según plano de mensura de Ing. Agrim. MASQUIJO SANTIAGO, M.P. 1417/1 e Ing. Agrim. ROSSO Salvador Vicente M.P: 1421/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0584-009734/2021, Plano: 29-02-009734-2021 con fecha 13/09/2021. LA MENSURA DE POSESIÓN AFECTA EN FORMA PARCIAL A LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRIPTA E INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R N° 1.065.095, cuyo titular es BENITEZ MIGUEL ANGEL, inscripta en la DGR en la cuenta N° 290503076363.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; AL-TAMIRANO, María Carolina: Secretaria.

10 días - N° 588133 - s/c - 24/4/2025 - BOE

BELL VILLE- SENTENCIA N° 10 de fecha 19/03/2025. Y VISTOS: En autos caratulados "RASSOL, CARLOS ALBERTO- USUCAPIÓN (Expte. 10564056), tramitados ante el Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. Civ., Com., Concil. y Flia. Sec 5. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida por Carlos Alberto Rassol, argentino, DNI N° 16.641.829, nacido con fecha 19/07/1964, CUIT N° 20-16641829-2, de estado civil casado con Liliana Maricel Benítez (DNI N° 20.570.732) ambos con domicilio real en calle Buenos Aires n° 1058 de la localidad de Monte Maíz, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Carlos A. Pinardi Mat. 2444/X y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 20/09/2021 mediante el expte. n° 0033-123199/2021: "Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, municipio de MONTE MAÍZ, calle Buenos Aires n° 1058. Designado como LOTE 106 de la MANZANA A, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Noroeste, vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 10,00m. (lado A-B), colindando con calle Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo 90°00' hasta el vértice C mide 40,00m. (lado B-C), colindando con Parcela 7 de Sucesión Indivisa de Nicolau,

Gabriel Hijo, Matricula n° 464.142, Propiedad n° 36-04-0.941.628/1; desde el vértice C con ángulo 90°00' hasta el vértice D mide 10,00m. (lado C-D), colindando con Parcela 11 de Juan José Pala, Matrícula n° 273.248, Propiedad n° 36-04-0.448.092/4; desde el vértice D con ángulo 90°00' hasta el vértice inicial mide 40,00m. (lado D-A), colindando con Parcela 5 de Sucesión Indivisa de Galvez, Ángela María, Matrícula n° 184.819, Propiedad n° 36-04-1.013.037/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 400,00m2. El inmueble en cuestión registra matrícula N° 1.788.889, Nomenclatura catastral N° 3604220101076006, cuenta tributaria N° 360410130382. Fdo. Dr. Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 588218 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EDICTO.- "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" N° 2175117.-El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1° Inst. La Carlota Sec. N°2, Dra. Segovia, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de los SOLARES letras R.S. de la MANZANA Número SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.- El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al D° 15512 – F°19253 T°78 A°1962 – D°34038 F° 44708 T°179 A°1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" N° 2175117.- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecretaria.-

10 días - N° 588455 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMÓN, ERIKA FLAVIA - USUCAPIÓN" (Expte N°: 55203) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 125. CARLOS PAZ, 04/07/2023. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Erika Flavia Salomón en contra de Alfonso Víctor María Ayerza, respecto una porción menor del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 953.172 (superficie total del título 1.594,10 m2), a nombre de Alfonso Víctor María Ayerza, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Peda-

fondo, o sea una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con resto de los solares R.S.; al Sud, con los solares G.H., propiedad del Vendedor; al Este, con parte del solar Q.; y al Oeste, con calle pública. Inscripto en Matrícula N° 1.160.379. 2) Otra FRACCIÓN formada por los SOLARES G.H. de la MANZANA SIETE, con superficie de 1500 ms2, constando el dominio al Número 6.718, Folio 8.829 del Año 1965 por toda la superficie, que luego fuera dividida en seis lotes de 10 metros por 25 metros cada uno. EL RESTO DE SUPERFICIE que queda se describe así: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de SOLARES letras S.R. de la MANZANA Número SIESTE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo;

lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al D° 15512 – F°19253 T°78 A°1962 – D°34038 F° 44708 T°179 A°1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" N° 2175117.- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecretaria.-

10 días - N° 588455 - s/c - 30/4/2025 - BOE

nía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas N° 23040482249/2, la cual según el plano de mensura de posesión n° 0033-28381/2007 se describe como: lote 26 con superficie de 1.384,28 mts² y que mide y linda: 28 metros de frente al oeste, (puntos A-B), sobre calle Estrella de Belén, por un fondo que en el costado norte (Puntos B-C) tiene 49,46 metros y linda con lote 3 (Parcela 18) de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F° 26.369/945), contrafrente de 27,25 mts. (Puntos C-D) y linda con lote 14 (Parcela 03) de "CROSETTO Y CIA SRL" (F° 26369/945), y en el Sur (Puntos D-A) 53,38 mts. lindando con resto del lote 4 de Alfonso Víctor María Ayerza (Matricula n° 953.172), hoy ocupado por lote 5 (Parcela 16) de "BURATTI HNOS S.R.L" (F° 15.097/967), convertido en matricula N° 885.072, encerrando una superficie de 1.384,28 mts² según plano de mensura para juicio de usucapión acompañado. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se practiquen las inscripciones pertinentes, a nombre de la actora Erika Flavia Salomón, DNI N° 22.852.161. III. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1^a Instancia).

10 días - N° 588492 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 1^º Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth BELVEDERE, en los autos caratulados "ASIS, JAVIER DANIEL - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN - EXP N° 8823215", ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 05/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Por cumplimentado lo dispuesto mediante proveído de fecha 30/10/2023.- Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sr. FRANCISCO CORTE, DNI 25.826.789 (sucesor del Sr. Francisco Corte) y SUSANA ELENACORTE, DNI 3.221.182 (heredera del Sr. Adolfo Caballero), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la loca-

lidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Margarita Jordán, Aldo Jordán, Julio Jordán y Verónica Jordán. (Herederos de la Sra. Graciela Angelina Giuliani), en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a y a la Comuna de El Manzano y Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Así mismo Líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN).- Notifíquese.- fdo: BELITZKY, Luis Edgard - Juez-NISHIOKA Leonardo Shigeki-Prosecretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE (SEGÚN TITULO): El lote, PARCELA MAYOR: según informe RGP Dominio 31.291, Folio 38.351, tomo 154 del año 1.959, N° 52.560, N° de cuenta Rentas 13-05-2417498/8, se describe Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Manzano" Pedanía San Vicente, departamento Colón de esta Provincia con superficie de CIEN-TO SIETE HECTÁREAS siete mil quinientos noventa metros con dos decímetros cuadrados; lindando: al Norte, Agustín Peñaloza, Petrona Peñaloza, Hermanas Terciarais Misioneras franciscanas y José Prior; al Este, más terreno de la Sociedad vendedora (TRES CONDORES SRL); al Sud, Arroyo El Manzano, en parte con Camino a Candonga y en un martillo en contra con Santos Giuliani y señora; al Oeste, Casiano Torres y otros y Juan Peñaloza, y al Nor-Oeste, Río San Vicente." declaran los compradores que la compra la efectúan en la siguiente proporción y en condominio , correspondiente tres cuartas partes a don Francisco Corte y una cuarta parte a don Adolfo Caballero..." . DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION: Según Plano de Mensura para juicio de Usucapión, Expte Provincial: 0033-112924/2019 - Plano: 13-02-112924-2019 con fecha de VISCACIÓN 30/10/2019 13:16:50, confeccionado por el Agrim. Marcelo Damelio: el inmueble objeto de la mensura, se ubica en sector del MANZANO Pedanía San Vicente, departamento Colón de esta Provincia y se designa como LOTE PARCELA 561291-375338 y se compone del polígono: PUNTO 1 a 2: 78,98 m; PUNTO 2 a 3: 57,92 m; PUNTO 3 a 4: 9,39 m; PUNTO 4 a 5: 42,56m; PUNTO 5 a 6: 27,18m; PUNTO 6 a 7:

24,76m; PUNTO 7 a 8: 41,83m; PUNTO 8 a 9: 29,44m; PUNTO 9 a 10: 68,15m; PUNTO 10 a 11: 33,99m; PUNTO 11 a 12: 96,00m; PUNTO 12 a 13: 46,64m; PUNTO 13 a 14: 96,75m; PUNTO 14 a 15: 32,70m; PUNTO 15 a 16: 98,60m; PUNTO 16 a 17: 200,64m; PUNTO 17 a 18: 94,36m; PUNTO 18 a 19: 96,66m; PUNTO 19 a 20: 70,08m; PUNTO 20 a 21: 19,84m; PUNTO 21 a 22: 67,51m; PUNTO 22 a 23: 24,46m; PUNTO 23 a 24: 20,20m; PUNTO 24 a 25: 66,48m; PUNTO 25 a 26: 62,40m; PUNTO 26 a 27: 58,91m; PUNTO 27 a 28: 90,86m; PUNTO 28 a 29: 72,67m; PUNTO 29 a 0 30: 40,48m; PUNTO 30 a 31: 34,78m; PUNTO 31 a 32: 18,67m; PUNTO 32 a 33: 26,71m; PUNTO 33 a 34: 147,20m; PUNTO 34 a 35: 186,22m; PUNTO 35 a 36: 4,32m; PUNTO 36 a 37: 143,54m; PUNTO 37 a 38: 28,11m; PUNTO 38 a 39: 175,96m; PUNTO 39 a 40: 39,30m; PUNTO 40 a 41: 70,86m; PUNTO 41 a 42: 20,04m; PUNTO 42 a 43: 115,26m; PUNTO 43 a 44: 6,54m; PUNTO 44 a 45: 158,80m; PUNTO 45 a 1: 246,11m, SUPERFICIE TOTAL: de 45, 3775 HECTAREAS.

10 días - N° 588534 - s/c - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "MOSANER, SERGIO MARCELO - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 12737067" en fecha 19/02/2025, decreta: Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Aportes Colegiales. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores del Sr. Esteban Luis Mosaner y/o todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles que se describen a continuación: 1) Fracción de Terreno designada como Lote 303210-346550 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 31 has. 1580 m², individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303210346550, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401372690504900 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240104946284 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1.020.877. 2) Fracción de terreno identificada como Lote 303566-346390 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 12 has. 8951 m², individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303566346390, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401303561346408 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de

cuenta 240112199471 inscripto en el RGP con la matricula Nro. 1923149. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratarial las presentes actuaciones. Notifíquese.-Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura. JUEZA 1ra Instancia-TORASSO, Marina Beatriz SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. Los inmuebles se describe de la siguiente manera: Parcela 1: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303210-346550, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 539,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 91°45'23" lado B-C de 203,60 m; a partir de C, con un ángulo interno de 109°54'17" lado C-D de 36,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 191°48'50" lado D-E de 16,45 m; a partir de E, con un ángulo interno de 199°49'12" lado E-F de 14,53 m; a partir de F, con un ángulo interno de 194°39'32" lado F-G de 70,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 225°26'20" lado G-H de 43,88 m; a partir de H, con un ángulo interno de 145°50'58" lado H-I de 157,21 m; a partir de I, con un ángulo interno de 138°57'05" lado I-J de 16,46 m; a partir de J, con un ángulo interno de 145°18'32" lado J-K de 98,45 m; a partir de K, con un ángulo interno de 234°12'23" lado K-L de 49,33 m; a partir de L, con un ángulo interno de 158°28'27" lado L-M de 42,78 m; a partir de M,

con un ángulo interno de 288°34'58" lado M-N de 48,16 m; a partir de N, con un ángulo interno de 150°57'58" lado N-O de 27,31 m; a partir de O, con un ángulo interno de 206°32'10" lado O-P de 75,81 m; a partir de P, con un ángulo interno de 37°43'55" lado P-Q de 391,86 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 89°49'21" lado Q-A de 680,00 m; encerrando una superficie de 31 Ha 1580 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público, lados B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O y O-P con arroyo El Gato, lados P-Q y Q-A con Caminos Públicos. Parcela 2: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303566-346390, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A", con un rumbo de 60°37'03" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 504,53 m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 105°41'29" lado B-C de 120,67 m; a partir de C, con un ángulo interno de 163°12'52" lado C-D de 57,53 m; a partir de D, con un ángulo interno de 157°30'48" lado D-E de 66,23 m; a partir de E, con un ángulo interno de 248°31'34" lado E-F de 15,75 m; a partir de F, con un ángulo interno de 45°03'17" lado F-G de 521,46 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°49'21" lado G-A de 245,55 m; encerrando una superficie de 12 Ha 8951 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 303856-346223 de: Bressan Rubén Antonio Cta. N°.: 24-01-4243139-5, lados B-C, C-D, D-E y E-F con arroyo El Gato, lado F-G y G-A con Caminos Públicos

10 días - N° 588596 - s/c - 28/4/2025 - BOE

En el Juzgado de 1^a.Inst.2aNom. C y C. de la ciudad de Villa Dolores ,Pcia de Cordoba ,Secretaría a cargo de la Dra Carolina Altamirano se ha dictado la siguiente Resolución en estos autos caratulados "MILLOCH MARCELO FRANCISCO -USUCACION -EXPTE 120726" SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y UNO. Villa Dolores, diez de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTOS y CONSIDERANDORESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcelo Francisco Milloch, argentino, DNI N°24.456.601, CUIT 20-24.456.601-5, casado, de profesión docente, fecha de nacimiento 16/02/1975 con domicilio en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe, como: Inmueble ubicado en calle Sargento Cabral s/n de Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Pro-

vincia de Córdoba con nomenclatura catastral: C:01, S: 01, M: 008, P: 109, Ped. 02, Dep.: 29, Pblo. 27 designado como Lote N° 109 y que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni (Mat. 1909) visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-45703/09 aprobado con fecha 30/05/2009 se describe de la siguiente manera: Lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, según la Dirección Gral. de Catastro está ubicado en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas , Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con designación catastral CIRC 01 -SEC 01-MANZ.008-PARCELA 109. cuya superficie es de 2148,79 m² ,el que conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-45703 /09 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30 de Mayo de 2009 realizado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni, MP 1909, tiene las medidas que seguidamente se detallan teniendo en cuenta los puntos demarcados en el referido plano: En su lado A-B de 23,53 mt., lado B-C de 13,65 mt. , lado C-D de 9,11 mt., lado D-E de 2,15 mt, lado E-F DE 38,40 mt, lado F-G de 50,45 mt, lado G-A de 44,55 mt.- Grados de los Ángulos: punto A Pr.0,00 -100° 44'55`` , Punto B Pr.:21,17 , Pr.23,53 , Pr:0,00 ,Pr3,03 , ,173° 56'10`` , Punto C 147°57' 15`` ,Punto D 145°48' 45`` , Punto E Pr.0,00,Pr 1,40 , 157°57'05`` , Puntos D-E Pr 7,72 , Pr 15,70 , Pr 20,65 , Pr 23,59 , Pr 31,87, Punto F Pr 0,00 , Pr 38,40 , 90°13'00`` , Punto F-G Pr.5,16 , Pr 11,70 , Pr 15,95 , Pr 20,52 , Pr 31,73,Punto G Pr.50,45 , 83°22'50`` .- Que en cuanto a las colindancias, al Norte sobre el lado A-B colinda con calle Sargento Cabral, al igual que los lados C-D y D-E que forman la ochava, también colinda con la antes citada arteria el lado E-F lo que indica que la calle Sargento Cabral en ese sector no es recta sino que en el sector mensurado de tener un rumbo Norte -Sur pasa a tener un rumbo Este-Oeste en un tramo breve antes de retomar nuevamente hacia el Norte y cruzar el arroyo Los Hornillos .Al Sur colinda con la parcela 9 a nombre de Elba Teresa Arguello, Ester Irma Arguello y Alberto Arguello cuyo Dominio es el Nro. 34.810, Folio 40.727, Tomo 163 del año 1950, en tanto que finalmente al Oeste colinda también con la parcela 6 a nombre de Pedro Altamirano (hoy su Sucesión) con Dominio Nro. 38.229, Folio 43.823, Tomo 176 y Año 1949.- Segundo Informe N° 9733, de fecha 20/10/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 41): se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando en forma total inmueble anotado en la Matrícula

Folio Real 1.025.439 a nombre de Juan Anselmo Molina y que se empadrona en cuenta N° 2902-0580980/3 a nombre de Juan Anselmo Molina. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.025.439, anotado en el Diario N° 1224, con fecha 28/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -Firmado Dr.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 588605 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ORLANDI, TERESA CLARA -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 9835740 ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO: 42. CORDOBA, 25/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Teresa Clara Orlandi DNI 4.637.699 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, que se describe como lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7; que afecta en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976

y en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1224320; y cuya nomenclatura catastral es 2505-41-02-02-019.017. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/1999. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo digitalmente por WALTHER Nadia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 588740 - s/c - 28/4/2025 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN, JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo, secretaria a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en autos: CONSORCIO CAMINERO N° 7 - USUCAPION - TRAM. ORAL, EXPEDIENTE N° 3369227, ha decretado: ARROYITO, 25/03/2025, cítese y emplácese a los Sres. Benjamín Buriasso Gudiño, Silvestra Mugas, Aquiles Venancio Machado y José Salvador Gudiño, Aquiles Venancio Machado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. El inmueble objeto del juicio referido precedentemente es el que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en calle San Luis N° 303 del Municipio Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Víctor Hugo Fassina, visado por la Dirección de Catastro en Expte Prov. N° 0589-008915/2015 con fecha 25 de febrero de 2016, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA VEINTIOCHO, el que mide: su costado Sud-Este, puntos A-B, trece metros setenta centímetros con ángulo de 89°10' en el vértice A y linda con calle San Luis; su costado Sud-Oeste, puntos B-C, sesenta y dos metros sesenta centímetros con ángulo de 90°50' en el vértice B, lindando con calle 8 de diciembre; su costado Nor-Oeste, puntos C-D, trece metros setenta centímetros con ángulo de 90°00', en el vértice C, linda con Parcela cuatro de Gudiño José Salvador y el costado Nor-Este, puntos D-A, sesenta y dos metros ochenta centímetros con ángulo de 90°00' en el vértice A, lindando con resto de la Parcela dieciocho de Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas,

todo lo que hace una superficie total de OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, NOVENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS. Afecta al dominio Número 76— Folio 93-T° 1 del año 1934 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Benjamín Buriasso Gudiño y al dominio Número 248— folio 313 -Tomo 2 del Año 1898 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Silvestra Mugas. En la Dirección de Rentas afecta a la cuenta Número 3003-4123449/6 . FDO: ROMERO, LAURA ISABEL, Secretario/a Letrado.

5 días - N° 588977 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, en AUTOS "ESCUADERO, LEONARDO FELIX C/ MOROSCHAN, JUAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPEDIENTE SAC: 12171383 ha dictado la siguiente resolución: 04/12/2024. Atento las constancias de autos y la documental acompañada, imprímase trámite a la demanda presentada en operación de fecha el 20/11/2024. Dese el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los demandados herederos de la Sra. América Holzer de Moroschan, en su carácter de heredera del titular registral Juan Moroschan, -con último domicilio real en Francia 3449, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe-, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia del Córdoba y de Santa Fe, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble de que se trata es: Un lote de terreno ubicado en departamento COLON, pedanía San Vicente, municipio SALSIPUEDES, lugar EL PUEBLITO, calle ACONQUIJA ESQ. ARRECIFE, con designación oficial lotes 29 y 30 (hoy lote 29) de la Manzana 312, designada según plano como PARCELA 100, compuesto

de cuatro lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Nor Este, vértice B con ángulo interno 90°00', línea con rumbo Este-Sureste hasta el vértice C, mide 20,00 m, lindando con Calle Arrecife; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D, mide 30,00 m., lindando con Parcela 028 a nombre de Barreto Máximo con número de cuenta 1305-04306152, con Mat.: 1185671; desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 20,00 m., lindando con Parcela 001 a nombre de Boggino Pascual, en la cuenta 1305-0263527/2 con Folio 7163 del año 1941 , desde este vértice A y con ángulo interno de 90°00' hasta del vértice B, mide 30,00 m., lindando Calle Aconquija. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 600,00 m².. según plano de mensura correspondiente, suscripto por el Ingeniero Lisan- dro Humberto Torres, Matr. 4784-X, visado por la autoridad administrativa, mediante expediente 0033-138025/2023. Se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Juan Moroschan, en el folio real 1185671, con una afectación total respecto de los Lotes Desig Of.: 29 y 30, Mz. Of.: 312. Fdo. Digitalmente MONFARRELL Ricardo Guillermo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: Fecha: 2024.12.04

5 días - N° 589091 - s/c - 16/4/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION - El Sr. Juez ESTIGARRIBIA José María, juez de 1º Inst. con competencia múltiple SEC.C.C.C.Y FLIA, Sec. a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana, en autos: "PROPSA S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL – (Expte. 12879538)" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucapir: Lote 478363-312569 478234-312442; Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478234-312442, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "34" con un rumbo de 141°25'42", y un áng. en dicho vértice de 60°09'02" y una distancia de 8,38 m llegamos al vértice "35", a partir de 35, con un áng. int. de 178°15'26", lodo 35-36 de 19,91 m; a partir de 36, con un áng. int. de 192°49'38", lodo 36-37 de 19,21 m; a partir de 37, con un áng. int. de 211°34'34", lodo 37-38 de 2,23 m; a partir de 38, con un áng. int. de 9°54'25", lodo 38-39 de 46,63 m; a partir de 39, con un áng. int. de 69°44'46", lodo 39-40 de 36,40 m; a partir de 40, con un áng. int. de 177°32'09", lodo 40-34 de 1,93 m; encerrando una superficie de 751 m². Y linda

con: lados 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Arroyo Las Aguaditas, lados 38-39, 39-40 y 40-34 con Parcela s/d. Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478363-312569, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un rumbo de 141°57'13", y con un áng. en dicho vértice de 152°19'24" y una distancia de 60,10 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un áng. int. de 188°38'54", lodo 2-3 de 61,15 m; a partir de 3, con un áng. int. de 165°05'29", lodo 3-4 de 24,10 m; a partir de 4, con un áng. int. de 187°19'10", lodo 4-5 de 14,08 m; a partir de 5, con un áng. int. de 91°38'10", lodo 5-6 de 15,17 m; a partir de 6, con un áng. int. de 230°51'56", lodo 6-7 de 21,21 m; a partir de 7, con un áng. int. de 70°17'47", lodo 7-8 de 4,64 m; a partir de 8, con un áng. int. de 179°20'41", lodo 8-9 de 10,69 m; a partir de 9, con un áng. int. de 220°01'00", lodo 9-10 de 29,55 m; a partir de 10, con un áng. int. de 159°54'31", lodo 10-11 de 4,27 m; a partir de 11, con un áng. int. de 182°05'40", lodo 11-12 de 19,87 m; a partir de 12, con un áng. int. de 189°02'06", lodo 12-13 de 16,46 m; a partir de 13, con un áng. int. de 173°56'06", lodo 13-14 de 6,03 m; a partir de 14, con un áng. int. de 172°46'45", lodo 14-15 de 9,39 m; a partir de 15, con un áng. int. de 180°19'23", lodo 15-16 de 17,70 m; a partir de 16, con un áng. int. de 178°49'39", lodo 16-17 de 14,45 m; a partir de 17, con un áng. int. de 194°50'45", lodo 17-18 de 12,38 m; a partir de 18, con un áng. int. de 185°37'15", lodo 18-19 de 7,24 m; a partir de 19, con un áng. int. de 192°28'34", lodo 19-20 de 7,26 m; a partir de 20, con un áng. int. de 175°27'28", lodo 20-21 de 16,64 m; a partir de 21, con un áng. int. de 201°01'17", lodo 21-22 de 32,51 m; a partir de 22, con un áng. int. de 184°51'57", lodo 22-23 de 0,53 m; a partir de 23, con un áng. int. de 124°25'17", lodo 23-24 de 0,18 m; a partir de 24, con un áng. int. de 127°38'18", lodo 24-25 de 4,47 m; a partir de 25, con un áng. int. de 227°11'07", lodo 25-26 de 15,42 m; a partir de 26, con un áng. int. de 224°34'04", lodo 26-27 de 7,42 m; a partir de 27, con un áng. int. de 146°21'16", lodo 27-28 de 5,16 m; a partir de 28, con un áng. int. de 168°36'33", lodo 28-29 de 10,73 m; a partir de 29, con un áng. int. de 148°25'26", lodo 29-30 de 9,73 m; a partir de 30, con un áng. int. de 167°10'22", lodo 30-31 de 17,57 m; a partir de 31, con un áng. int. de 181°44'34", lodo 31-32 de 22,52 m; a partir de 32, con un áng. int. de 119°50'57", lodo 32-33 de 218,45 m; a partir de 33, con un áng. int. de 87°18'09", lodo 33-1 de 100,05 m; encerrando una sup. de 3 Ha 7426 m². Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Camino Público T 252-12, lados 5-6 y 6-7 con Parcela s/d, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15,

15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Arroyo Las Aguaditas, lados 32-33 y 33-1 con Fracción A - Parcela 252 - 40-04 Expte.: 0033-090021/1981 Cuenta n° 28-07-0141893/2 MFR 680430 SIAMO S.A. Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por la Ing. María Candelaria Oliver, aprobado por la DGC en Exp. N° 0033-141570/2023.- Cura Brocherro, 14 de marzo de 2025.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 589110 - s/c - 28/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO- USUCAPION- EXpte. N° 2268716" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2025. Al escrito que antecede: Agréguese oficio al Registro General de la Provincia, que se acompaña. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/11/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matrícula 758101, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como Lote de terreno ubicado en el loteo de Villa del Lago, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Cba. y que se designa como Lote 2 de la Manzana 269 (desig.oficial). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Norberto Oscar Frigerio hoy sus sucesores, por ser titular registral del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Estancia vieja y a los colindantes: 1) Sr. Lezcano Raúl Guillermo, 2) Rainero Valeria Rosana, 3) Ferresin Orlando Jose, 4) Valles María Cristina, 5) los herederos de la colindante Yolanda Mandolessi, a saber: Daniel Edgardo Rodríguez y Claudia Betina Rodríguez. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser

exhibidos en la Municipalidad de Estancia Vieja donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GUTIERREZ MARIEL ESTER SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LOTEO DE VILLA DEL LAGO, PED. SAN ROQUE, DPTO. PUNILLA, PROV. DE CBA. Y QUE SE DESIGNA COMO LOTE 2 DE LA MANZANA 269, QUE CONSTA DE UNA SUP. DE 851 MTS. 40 DMS.2., ENTRE ESTAS MEDIDAS Y LINDEROS: AL N. 50 MTS. 11 CMS. CON LOTE 3; AL S. 50 MTS. 6 CMS. CON LOTE 1; AL O. 17 MTS. CON LOTE 16 Y AL E. 17 MTS. CON CALLE 138. NUMERO DE CUENTA DGR 230420401286. NOMENCLATURA CATASTRAL 2304553701093100.

10 días - N° 589295 - s/c - 30/4/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzg. de 2da. nom. en lo Civ. Ccial. y de Flia. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. DURÁN LOBATO, Secretaría No 4, en autos "ROMERA, IRINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. SAC N° 10922833, cita y emplaza en calidad de demandados a Elvira Francisca Parrilla de Peyrano y/o su sucesión; María Nira Parrilla y/o su sucesión; Miguel Parrilla; Cruz Funes y/o su sucesión; Augusto Dalmacio Reynoso y/o su sucesión; Rubén Venancio Alfonso y Ana Luisa Castro y/o su sucesión (titulares en el Registro General de la Propiedad) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Y como colindantes y terceros interesados "Gringo" Morales y Julia Palacio o Julia Palacios de Alvarez (o sus sucesores), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme pliego

de mensura para juicio de usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 20/03/2019, bajo el Expte. 0033-109505/2018, sito en calle 25 de mayo 262 de la Localidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto, Pedanía San Pedro, de esta Provincia, y que de acuerdo al informe técnico del art. 780 inc. 1 del CPCC se describe como "Inmueble ubicado en el Departamento SAN ALBERTO Pedanía SAN PEDRO Localidad VILLA SARMIENTO que según plano expte. 0033-109505/2018 se designa como Lote 103 y se describe como sigue: Polígono irregular que partiendo de su vértice denominado con la letra A con ángulo de 79°03' con rumbo SE hasta el vértice B mide A-B= 14.18 m y linda con calle 25 de Mayo; desde el vértice B con ángulo de 93°03' hasta el vértice C mide B-C=4.30 m, desde C con ángulo de 270°00' hasta D mide C-D= 0.52 m, desde el vértice D con ángulo de 97°40' hasta el punto E mide D-E0 4.84 m , desde E con ángulo de 182°50' hasta el punto F mide E-F=20.67 m lindando todos estos tramos con Resto de Parc. 029 cta 28-06- 1761820-9 MFR 757449; desde F con ángulo de 175°11' hasta el vértice G mide F-G= 19.37 m y linda con Resto de Parc. 009 cta 28-06-0698903-1 MFR 749096 y con Resto de Parc. 010 cta 28-06-0519615-5 MFR 1.364.731; desde el vértice G con ángulo de 70°16' hasta H mide G-H= 13.09 m y desde H con ángulo de 205°38' hasta el vértice I mide H-I= 2.90 m lindando estos tramos con Resto de Parc. 005 cta 28-06- 0354311-7 F°19025/1960; desde el vértice I con ángulo de 84°22' hasta J mide I-J=4.10 m, desde J hasta K mide J-K= 015 m y desde el vértice K con ángulo de 270°00' hasta el punto L mide K-L= 21.15 m; desde el punto L con ángulo de 181°57' hasta el vértice inicial A mide L-A= 21.93 m, lindando estos tramos con Resto de Parc. 004 cta 28-06-0381710-1 MFR 1.197.656; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 691.17 m2." (sic).

10 días - N° 589301 - s/c - 12/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "FILIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION " EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C

de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedominici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo Maria Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán.. todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 589321 - s/c - 30/4/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM en Autos: "ARDISSONO, ERIC ENEAS RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 10437445 ... CORDOBA, 13/03/2025. — Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Manfredi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a

derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo: Villagra Raquel (Juez), Heredia Paola Daniela (Prosecretaria).

10 días - N° 588225 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nom en lo Civil y Comercial en autos caratulados GOMEZ CARRANZA, Isabel Maria – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4296199, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 18. CORDOBA, 07/03/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA DNI 6.5189.698 y en consecuencia declarar que ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, viuda del Sr. Sixto Martin Suelo Vera, con domicilio en calle San Jose de Calasanz s/n, localidad Mendiola, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 31.07.2000 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en una 100% respecto del inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo Salvador Rizzo, matrícula n° 2424-0 visado por la Dirección General de Catastro y aprobado con fecha 8 de agosto de 2005 (Expte. Prov:0033- 01290-2005) y que se describe como inmueble Nomenclatura Catastral Provincial: depto. 13, -Ped. 01, Pueblo 36; C:01; S; 01.; M: O15; P: 002 y Nomenclatura Catastral Municipal: C:01; S; 01.; M: O15; P: 002 y que se ubica en Departamento Colon, Pedanía Calera Norte, Municipio de Mendiola, Calle San José de Calasanz, calle Córdoba, Bv. Italia y Avenida España. Manzana 015, Lote 002. Parcela 1 que afecta parcialmente los Dominios D° 11667, Folio 17623, Año 1977 y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982; cuyos titulares registrales son Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima . Cuenta N° 1301-0058963/1 Designación Oficial Lote 23. Se deja constancia en Observaciones que el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Suarez Silvia G y Ot. por una superficie de 7.374,00 m2. Y que se describe como inmueble cuyo Segmento A-B: 100,61 m sobre calle Avenida España (cien metros con sesenta y un centímetros); Segmento B-C: 69,60 (sesenta y nueve metros con sesenta centímetros) sobre

Calle San Jose de Calasanz; Segmento C-D sobre calle Córdoba 111,66 m (ciento once metros con sesenta y seis centímetros); segmento D-A Bv. Italia 70,62 m (setenta metros con sesenta y dos centímetros). Y que según Registro de superficies es identificado como Lote 002, Superficie 7.392,34 m2, Superficie cubierta 535,71 m2, Observaciones edificado a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominial. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el D° 524 del 31/05/2023 y D° 525 del 31/05/2023 a cuyo fin ofíciense al Registro de la Propiedad inmueble. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ

10 días - N° 589476 - s/c - 14/4/2025 - BOE

En autos "NOVAIRA, RAUL ROBERTO - USUCAPION" (Expte. 12002587), tramitados ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de 1era. Instancia y 1era Nominacion de la ciudad de Bell Ville, Secretaria 1, Dra. Noelia Boggio, se ha dictado la siguiente resolucion: BELL VILLE, 23/12/2024. Proveo a la presentación que antecede: téngase por denunciados los domicilios de los herederos de Enrique Bernabé Errasti y de los herederos de elva Teresa Errasti. Atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Bernabé Errasti; a los sucesores de Elva Teresa Errasti; al Sr. Hervin Jose Errasti y / o sus sucesores; a Ricardo Errasti y / o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos com-

parezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Cintra, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de cintra como así también en el tablero avisador de este Tribunal. Notifíquese." Descripción del inmueble y colindancias: Matrícula 1.738.478: Una fracción de terreno compuesta por los lotes designados con las letras "F" y "G" de la MANZANA número CUATRO del pueblo CINTRA, F.C.C.A. Pedanía Litín del Departamento Unión Provincia de Córdoba, al Sud de la vía férrea, de acuerdo al plano agregado al protocolo del Escribano Ramón Frontera Vaca, titular del Registro 8 del año 1923 a fs. 419; consta dicho inmueble de treinta y nueve metros de frente al Norte, por treinta y un metros sesenta y dos centímetros de fondo, igual a una superficie total de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, diez y ocho decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Arrecifes: al Este, calle Rivadavia; al Sud, con el lote once y al Oeste con el lote diez. Antecedente dominial Folio 15.491/1950 y Folio 37.153/1977. Descripción según plano confeccionado por el Ing. Adrian Briner Expediente N° 0563-002072/2008 FECHA DE VISACION 09/02/2012: Parcela ubicada en la manzana catastral N° 8 (MZA. Of. 08) de la localidad de Cintra, en el departamento UNION, pedanía LITIN; dicha manzana se encuentra rodeada por las calles Arrecifes, Rivadavia, Ruta Provincial N° 2 y Ruta Provincial N° 3. La posesión de RAUL ROBERTO NOVAIRA afecta en forma parcial a la parcela N° 02 de la manzana catastral N° 08 (Mza. Oficial N° 08), con antecedentes de Dominio D° 13113 F° 15491 T° 62 A° 1950 y D° 26531 F° 37153 T° 149 A° 1977, a nombre de Elba Teresa Errasti de Orozco, Ricardo Errasti, Enrique Bernabe Errasti y Hervin Jose Errasti, empadronada en la cuenta N° 36-01-0209754/4 a los mismos nombres; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como depósito de materiales y en el futuro se

utilizara para el mismo propósito. La parcela en cuestión es designada como parcela N° 10, tiene una superficie de 1185,45 m², se encuentra edificada y consta de las siguientes características, el lado Nor-Este línea A-B mide 39,00 metros, y linda con la calle Arrecifes, siendo el ángulo nor-oeste de 89° 56'; el lado Sud-Este, línea B-C mide 30,50 metros y linda con la calle Rivadavia, siendo el ángulo nor-este de 90° 04'; el lado Sud-Oeste, línea C-D mide 39,00 metros y linda con Parcela 03 de Antonio Alfonzo, sin antecedentes dominial, siendo el ángulo sud-este de 89° 56'; y el lado Nor-Oeste, línea D-A mide 30,30 metros y linda con la Parcela 08 de Raúl Roberto Novaira, inscripta en el dominio F° 3308 T° 14 A° 1997, siendo el ángulo sud-oeste de 90° 20'. En Rentas de la Provincia se registra en la cuenta 36010209754/4 a nombre ORLANDA DE ERRASTI Y OTROS. En la Dirección Provincial de Catastro se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-01-08-02-01-08-200.- En la Municipalidad de Cintra se registra en la Nomenclatura Catastral N° 36-03-04-02-04-057-057.- Que los colindantes de dicho inmueble, conforme informe de la Dirección Provincial de Catastro, es Antonio Alfonso y Raul Novaira de la localidad de Cintra.

10 días - N° 589487 - s/c - 22/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Séptima Nom, Sec 13, de Rio IV, en autos "PALACIOS, SELSA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2982362) ha dictado el AUTO NUMERO: 6 de fecha 13/02/2025, el cual amplia la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024, en los siguientes términos: RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, consignando que el inmueble adquirido por prescripción designado como LOTE 100, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N°1619206, cuya nomenclatura catastral es 24-01-01-01-02-048-100 se encuentra anotado en la DGR bajo la cuenta 24014131895-1. II) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, ampliar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024 consignando la descripción del inmueble conforme surge del Certificado Catastral expedido por la Dirección General de Catastro, a saber: "El lote 100 mide y se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero noreste, vértice A, con ángulo interno de 87°00' y con rumbo suroeste hasta el vértice B mide 8,00 metros (línea A-B), colindando con la calle General Paz; desde este vértice B con ángulo interno de 93°00' y con rumbo noroeste hasta el vértice C mide 37,20 metros (línea B-C), colindando con la parcela 6,

a nombre de Verónica Clotilde Molecker, M.F.R. 207.095; desde este vértice C con ángulo interno de 87°00' y con rumbo noreste hasta el vértice D mide 8,00 metros (línea C-D), colindando con la parcela 18, a nombre de Néstor José Nievas, Marcela Silvina Nievas y Alberto Guillermo Nievas, M.F.R. 776.935; y cerrando la figura, desde este vértice D con ángulo interno de 93°00' y con rumbo sureste hasta el vértice A mide 37,20 metros (línea D-A), colindando con la parcela 15, a nombre de Armando Héctor Phillipott y Santiago Rene Phillipott, M.F.R. 1.189.384, resultando una superficie de 297,22 m². III) Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Nro. N° 13 de fecha 26/04/2024, en el sentido que el número de folio correcto de la parcela 6 inscripta a nombre de Verónica Clotilde Molecker-colindante con el lote 100- el siguiente M.F.R. 207.095. IV) Tomar razón en la Sentencia N° 13 de fecha 26/04/2024 y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría de la rectificación aquí solicitada.

10 días - N° 589528 - s/c - 8/5/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413", se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattolli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge

Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbl. 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO - ORDINARIO - (Expte. 336363)" cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si corresponiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRA DO-VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 589631 - s/c - 15/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13084407) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/03/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 14/03/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cuesta

del Ángel N° 735. B° Residencial El Diquecito de Cuesta Blanca Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, identificado como Lote 111 de la Manzana L según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1777095 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Valencia N° 273 - Hoy Valencia N° 1.487 (P.A). B° Crisol de la Ciudad de CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes (María Cielo López, con domicilio en Esquiú 927, B° Pueyrredón, Córdoba capital) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Samuel Beer para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio que surge del informe de Catastro (Humberto Primo 670). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Samuel Beer), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la

CCCN, ordéñese la anotación de Litis. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1^a Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 (SEIS) de la MANZANA "L" que mide 57,48 mts. al Norte; el lado Este mide 16,24 mts; el lado Sud-Sud-Oeste mide 68,73 mts. y el lado Oeste mide 33,00 mts. lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.447,54 mts². lindando: al Norte con lotes 4 y 6; al Este, con calle Pública; al Sud, con lotes 11 y al Oeste con lote 1, todos los lotes mencionados pertenecen a la misma manzana. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.777.095 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 05- N° de Cuenta DGR: 23043145442/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expediente N°: 0033-155430-2024. Plano: 23-02-155430-2024 visado por la Dirección General de Catastro el 17/01/2025 la nueva parcela se designa como Lote 111 de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, y se describe como inmueble situado en calle Cuesta de Robles N° 735 de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 03' y rumbo Este hasta el vértice B mide 16,24 mts. (lado A-B) colindando con calle Cuesta de Robles; desde el vértice B con ángulo de 103° 48' y rumbo Sud-SudOeste hasta vértice C mide 68,73 mts (lado B-C) colindando con Parcela 06 (Lote 11) de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L"- Matrícula N°: 1.735.491; desde el vértice C con ángulo de 59° 53' y rumbo Oeste hasta el vértice D mide 33,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 83 (Lote 1) de BEER, Samuel- Matrícula N°: 1.206.818; desde el vértice D con ángulo de 107° 16' y rumbo Norte hasta el vértice inicial mide 57,48 mts (lado D-A) colindando con Parcela 03 (Lote 4) de "Crosetto y Compañía S.R.L"- Matrícula N°: 1.777.101 y con Parcela 04 (Lote 5) de María Cielo López. Matrícula N°: 1.314.909, cerrando la figura con una superficie de 1.447,54 mts². El terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" y según título

tiene 1.447,54 mts². Es decir que hay coincidencia entre la superficie de la mensura, y la que expresa el Título (afecta el 100% del dominio). Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 589709 - s/c - 6/5/2025 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 15 del 18/03/2025, en autos: "PEREYRA, EMANUEL ALEJANDRO - USUCAPION" (Expte. N° 9834550). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, argentino, DNI 32.389.689, CUIT 20-32389689-6, nacido el 5 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Entre Ríos 233 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, en fecha 31 de diciembre de 2000, el inmueble objeto de la acción, de titularidad en un 100% del señor Atilio de Pascual. Que dicho inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura y posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado con fecha 29 de noviembre de 2017, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como MZ 7 – LT 100 que, según Expediente N° 0563-008561/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 15,00m (lado A-B) colindando con CALLE INT DA SILVA; desde el vértice B hasta el vértice C mide 9,00m (lado B-C) colindando con parcela 25; desde el vértice C hasta el vértice D mide 5,00m (lado C-D) colindando con Parcela 8, desde el vértice D hasta el vértice E mide 31,00 (lado D-E) colindando con la parcela 8 y 9.; desde el vértice E hasta el vértice F mide 10,00m (lado E-F) colindando con parcela 11 y desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 40,00m (lado F-A) colindando con Parcelas 4 y 5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 445,00m²." Nomenclatura catastral 36-03-04-01-02-046-026 y DGR N° de cuenta 360319208867. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado por la dirección General de Catastro en

fecha 29 de noviembre de 2017. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Cancelar totalmente las PC Litis anotadas en la matrícula N° 1.319.799, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 599 del 24/05/2018 y en matrícula N° 1.207.032, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 600 del 24/05/2018. VI) Cancelar la inscripción como bien de familia sobre las matrículas 1.319.799 y 1.207.032, que constan bajo el diario N° 1061, de fecha 09/12/1978. VII) Regular los honorarios profesionales de los Abs. Franco Nicolás Grimaldi y Walter Lancioni, ..., en conjunto y proporción de ley, con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 590075 - s/c - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus en estos autos caratulados "AMATEIS VILMA ISABEL – USUCAPIÓN - EXPTE N° 5091188" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Veintiséis. Córdoba, Veintiuno de Marzo de dos veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820) y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Copacabana N° 301 y 305, Barrio San Martín, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la provincia de Córdoba, designado como: lote entre las calles Copacabana y Uspallata, correspondiendo a parte del lote oficial 26, manzana oficial 11 - parte de la parcela 22, Matrícula 37909, N° de cuenta 11-01-064-4444-7, c. Limita al Sud Este y Oeste con las calles Uspallata y Copacabana y al Norte Este y Oeste con las respectivas parcelas 23 y 21. Las medidas lineales son 10 metros de frente por 10 metros en su contrafrente con un largo de parcela de 12,8 metros, encerrando una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados (128 m²). Nomenclatura Catastral 11-01-01-03-16-007-022 (anterior) y 11-01-01-03-16-007-032 (actual) (Provincial) y 03-16-007-022-00000-1 (Municipal), Número de Cuenta D.G.R.: 110106444447. La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela n° 22, Matrícula 37909 (11) de titularidad del Sr. Osvaldo Francisco Amateis. 2º) Ordenar la inscripción de la ad-

quisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Vilma Isabel AMATEIS (DNI 10.378.820). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden. 5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, Dres. Gloria Inés Villafañe, Néstor Luis Bellino, Edgar Ramón Costa, Juan Manuel Delgado, Osvaldo Hugo Torres y Cristina Beatriz Quinteros, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel (Juez)

10 días - N° 590139 - s/c - 16/4/2025 - BOE

En autos caratulados: "ROMERO, Juana Manuela S/ USUCAPIÓN – Exp. N° 539244".- Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 60. Huinca Renancó, 25/03/2024.- Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Juana Manuela Romero, DNI n° 5.585.834, argentina, mayor de edad, casada, por derecho propio con domicilio real en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Pcia. de Córdoba, por prescripción veinteañal operada el día veintiuno y uno de diciembre del año mil novecientos noventa y seis dos mil (21/12/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ingeniero Arnaldo Buffarini, según expediente nro. 0572-003397/09 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Lucio V. Mansilla 1122, Municipio Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 15, Ped 05, Loc 26, Circ. 01, Sec. 01, Mz. 034, Parc. 12, ubicado en calle Lucio V. Mansilla n° 1122, Municipio de Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado como lote 12 con las siguientes medidas según la mensura: mide y linda al N-E, lado A-B: partiendo del vértice A y con rumbo Sud- Este al vértice B con ángulo de 90° 00' una distancia de 16,59 m, el lado Sud-Este B-C con ángulo en C de 90°00' una distancia de 25,20m, al Sud- Oeste lado C-D con ángulo en D de 90°00' una distancia de 25,20m, encerrando una superficie de 418,07m², que se encuentra en es-

tado de baldío y linda al Nor- Este con parcela 4(lote D) de Eduardo Raúl Brambilla inscripto matrícula198773 propiedad 1505-0.070.784/6, al Sud Este con parcela 5 (lote C1) de Pedro Telmo Arfenoni inscripto dominio 26575 folio 38395 año1969 propiedad 1505-1.573.479/3, al Sud Oeste con calle General Lucio V. Mansilla y al Nor- Oeste con parcela 9 (lote 2 A) de Andrea Beatriz Guzzetta y Gerardo Rolando Testore inscripto en la matrícula 209109 propiedad 1505-1.944.871/0. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 1505-1944.872/8, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula D° 9520- F° 11791, T° 48- Año 1962 a nombre de Juana Cappello o Capelo de Fries y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla 90375 (designado como lote 2B Mz 11); 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Juana Manuela Romero, DNI. n° 5.585.834, de estado civil casada, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca de la provincia de Córdoba, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; 4) Sin costas, por las razones expuestas. - PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. – Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez.-

10 días - N° 590406 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) (Expte. N 026 – Lote A)" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas" Pnia. Potrero de Garay, del Dpto Sta. María de ésta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8152, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m., y linda con el lote 30 – Par-

cela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m., linda con Parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O. mide 463,09m., linda con lote C- Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89° 59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. mide 185,95m., linda con lote B- Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo que hace una superficie total de ocho hectáreas 9.516 metros cuadrados (8 Ha – 9.516 m 2). Nomenclatura catastral provincial: Dpto 31; Ped 08; Hoja 0252; Parcela 8152. ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA AL PROTOCOLO DE DOMINIO AL NÚMERO 35.218; FOLIO 43.936; TOMO 172; AÑO 1964; NÚMERO 7066; FOLIO 9298; TOMO 38; AÑO 1965. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO. Así mismo cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si correspondiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 590624 - s/c - 22/4/2025 - BOE

RÍO TERCERO. 14 de Marzo de 2025.- La Sra. Jueza de 1a inst. 1aNom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos caratulados "GARCIA DE PALMA, ANGELINA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE 778732", ha dictado sentencia favorable a la pretensión de la actora la que en su parte pertinente dice: SENTENCIA NUMERO: 11. RIO TERCERO, 14/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados GARCIA DE PALMA, ANGELINA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 778732, Y CONSI-

DERANDO--- RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Angelina García de Palma, DNI 3.267.873 y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: un lote de terreno con todas las mejoras existentes en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fragueiro, B° Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Depto. Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba, que se designa como: Lote 30, de la manzana 13, inscripto con relación al D°34381, F°43901, año 1976, convertido a la Matrícula N°1080422, que mide once metros (11) de frente al oeste sobre calle 6, por diecinueve metros con cincuenta centímetros de fondo (19,50mts) de fondo y frente a calle 3, o sea una superficie total de doscientos catorce metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (214,50 m2); forma esquina y linda al Norte lote 31, al este parte del lote 29, ambos de la misma manzana, al oeste calle 6 y al sur calle 3; empadronado en la DGR bajo la cuenta n°330110871414; nomenclatura catastral n°3301170401034030. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1986. 3) Libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873. 4) Ordenar la inscripción a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) No regular los honorarios de los letrados intervenientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 590821 - s/c - 9/5/2025 - BOE

EDICTO -El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2^a Nominación de la ciudad de Córdoba, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos BERTAZZI, Secretaría Dra. Paula I. Oviedo, cita y emplaza, en los autos caratulados: "MACIA, Yanina USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 5074829" a los Sucesores de la Sra. Isabel Urze CONTRERA ó CONTRERAS DNI 7.372.382 y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derecho

sobre el inmueble, para que en el término de Veinte días contados a partir de la última publicación de estos edictos, comparezcan a estar a derecho en el presente. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Inmueble ubicado en Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 4 de la manzana oficial B, consta de 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 270 M2., lindando al Norte, con Lote 8; al Sud, calle Montevideo, al Este, Lote 3; y al Oeste, Lote 5 de la misma manzana propiedad de Isabel UrzeContrera, Matrícula F/R 1720977, antecedente dominial Folio 26.574 año 1954. N° de cuenta D.G.R. 11010647611/0, 2º) SEGÚN MENSURA: El inmueble se encuentra situado en calle Luis de Azpeitia 2482 (ex Montevideo) de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: 11-01-01-06-26-006-013-00. Superficie de terreno: 270.00 m2. Límites y colindancias: Línea C-D: 9.00m colindando con la calle Luis de Azpeitia (ex calle Montevideo). Línea D-A: 30.00m. donde colinda con lote 5 parcela 14 de Oscar Pedro Giamberardino; lote 6 parcela 15 de Otto Alberto Canafoglia y lote 8 parcela 23 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea A-B: 9.00m., colindando con parcela 23 lote 8 de Nélida Elba Tissera Cabrera. Línea B-C: 30.00m., colindando con parcela 27 lote 3 de Modesta Santos Herrera. Superficie del terreno= 270,00m2. Superficie edificada= 109,00m2. Fdo: Checchi María Verónica – secretaria / Bertazzi Juan Carlos - Juez."

10 días - N° 590842 - s/c - 7/5/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C.Vassallo Lucas D, Secr N°2, en "SANCHEZ JUAN ANTONIO- USUCAPION- N° 11668624" Decreta: Cruz del Eje, 10/02/2025...I) Admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sánchez DNI N° 6.664.760 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC) IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usuca-

pión) y conforme lo dispone el art. 783 CPC por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciuese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII) Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Vassallo Lucas Daniel (Juez) Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria). OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 05/03/2025...rectifíquese el proveído de fecha 10/02/2025 en el sentido donde dice "demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas, y al Sr. Rodolfo Tomas Sanchez, D.N.I. N° 6.664.760" debe decir los demandados Sres. Alba Estela o Esthela Sarmiento y Roque Jose Carlos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria del Mar Martinez (Secretaria) DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usuapción realizado por el Ing Civ Diego Exequiel Chibani M.P. N. 1429 visado por la D.G.C N° 0033-132102/2022 Plano N° 20-02-132102-2022 aprobado 01/12/2022, ubicado en la Av. Batalla de San Cala N° 293 San Carlos Minas, Ped. San Carlos, Dpto. Minas, designado como LOTE 100 de la MZA 020, descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21' y una distancia de 50,32 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°45' lado 2-3 de 22,64 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°22' lado 3-4 de 51,15 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°32' lado 4-1 de 21,84 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 1128,12 M2. Linda: lado 1-2 calle Almirante Brown, lado 2-3 Av. Batalla de San Cala, lado 3-4 Par 002, Ilda Olga Sánchez y Amalia del Valle Gallardo, MFR 1829877, Cta. N° 20-04-1869660/4, lado 4-1 Par 022, Dahyana Micaela Frings Moreno y Juliana Jazmin Frings Moreno, MFR 1162735, Cta. N° 20-04-1869898/4" Inmueble que afecta en forma única, total y no coincidente a la fracción "F" Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. 0033-083864/1980, Inscripto en el R.G.P. D° 20761, F° 24972 T° 100 AÑO 1946 a nombre de ALBA ESTELA o ESTHEDA SARMIENTO y en el D 1170 F° 1387 T° 6 AÑO 1948, PLANILLA 110260 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS, hoy Mat. 1.827.154, a nombre de Roque José

Carlos en la proporción 1/2 y Sarmiento Estela o Esthela en la proporción de 1/2. Empadronado en la DGR Cuenta N 200418695853 a nombre de ROQUE JOSE CARLOS.

9 días - N° 590857 - s/c - 30/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N° 33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B

y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compra-venta a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90°00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90°00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90°11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89°49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m2. La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Cata-

tral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 160441994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "CASALIA, MARIANA LAURA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 11112728", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. VILLA DOLORES, 12/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal a la Sra. Mariana Laura Casalia, D.N.I. N° 28.802.665, CUIL N°: 27- 28802665-9 argentina, nacida el 23/04/1981, casada en segundas nupcias con Marcelo Patricio Fernández DNI: 29.305.036, CUIL: N° 20-29305036-9 , con domicilio en calle Avenida Honorio Pueyrredón 751, Piso 4° Dpto "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, municipio SAN JAVIER, en calle pública designado como LOTE 111 que se describe como sigue: PARCELA formada por 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice 2 con ángulo de 70°58'43" y rumbo sureste hasta el vértice 1 mide 26,12 m; desde el vértice 1 con ángulo de 198°48'57" y rumbo

sureste hasta el vértice 3 mide 20,98 m; desde el vértice 3 con ángulo de 101°58'44" y rumbo suroeste hasta el vértice 4 mide 65,16 m; desde el vértice 4 con ángulo de 97°27'28" y rumbo suroeste hasta el vértice 5 mide 26,32 m; desde el vértice 5 con ángulo de 178°9'34" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 35,75 m; desde el vértice 8 con ángulo de 72°36'34" y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 91,74 m; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 4031,10 Expediente SAC 11112728 - Pág. 1 / 3 m2, colindando: lado 2-1 y lado 1-3 con calle pública; lados 3-4 con parcela s/designación, posesión de Jesús Burgos, dominio no consta; lados 4-5 y 5-8 con parcela 101, Alvarez Gilda Graciela, matrícula 1.763.617, propiedad N° 29-03-4148585-0; y lado 8-2 con parcela s/designación, posesión de Faustino Gomez, dominio no consta. LINDA: al Noreste con calle pública; al Sureste con Parcela s/designación, posesión de Jesús Burgos, dominio no consta; al Sur parcela 101, Alvarez Gilda Graciela, MFR 1.763.617, propiedad N° 29-03-4148585-0; al Noroeste con parcela s/designación, posesión de Faustino Gomez, dominio no consta; no surgiendo afectaciones registrales. Nomenclatura catastral: 2903220102004069 y a los fines tributarios se encuentra empadronada en la cuenta N° 290342783129; Según el Plano de Mensura confeccionado por Mario Alberto Heredia Mat. 1114, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente. N° 0033-126584-2022 de fecha 06/07/2022. Asimismo, del informe N° Informe N° 82/2022 de la Contaduría General de la Provincia-Ministerio de Finanzas (informe de fecha 14/09/2022) se desprende "...consultado el registro pertinente no se encuentra anotado a nombre de CASALIA, MARIANA LAURA denuncia de herencia vacante alguna"; además del informe número 37827 de fecha 06/07/2022 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propiedad y que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2903220102004069.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 09 de septiembre de 2020. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honora-

rios de la letrada interveniente, Ab. Verónica Ana-Ía Huere, Mat. Prof. 6-131, para cuando sea así solicitado y Expediente SAC 11112728 - Pág. 2 / 3 exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – FDO: CUNEO Sandra Elizabeth-Jueza. Villa Dolores, 31/03/25.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Al

5 días - N° 590903 - s/c - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Barnada Etchudez, en autos: CEJAS, ANTONIO ARMANDO – USUCAPION (Expte. 699341), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Doscientos Trece (213). Río Segundo, 10 de diciembre de 2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva – promovida por el Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik, Expte. N° 0033-061034/2011, se describe como: "una fracción de terreno que se designa con el número 9 de la manzana J de Bº General Belgrano del municipio de Río Segundo, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo, cuyas medidas son: partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Sud-Este, el lado A-B=72,00 mts; del vértice B cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Sud Oeste el lado B-C= 80,00 mts; del vértice C cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 72,00 mts; del vértice D cuyo ángulo interno es de 90° 00' con dirección Nor-Este el lado D-A= 80,00 mts; cierra el polígono que tiene una superficie de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5.760,00 m2), siendo sus colindancias del lado A-B colinda con calle Ameghino, del lado B-C colinda con Francisco Mario Gigliotti, del lado C-D colinda con Boulevard Sobremonte, y del lado D-A- colinda con Avenida Moreno, en posesión de Antonio Armando Cejas que de acuerdo a plano de mensura para usucapión confeccionado por los Ingenieros Mónica Vottero y Julio A. Povarchik se designa oficialmente como lote 9, manzana "J" y catastralmente Dpto. 27, Ped: 06, Pbl: 24, C:01, S:02, M: 050, P: 009;" siendo los lotes 1, 2, 7 y 8 una afectación total al Dominio 15926 Folio 21756, Tomo 88, Año 1975, cuyo titular es el Sr. Carlos Santiago Tedeschi, encontrándose empadronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618862591 (lote 1),

270618862604 (lote 2), 270618862817 (lote 7), y 270618862825 (lote 8); y los lotes 3, 4, 5 y 6 una afectación total al Dominio 28108 Folio 33307, Tomo 134, Año 1946, Planilla 26885, cuyo titular es el Sr. Juan Silvestre Tedeschi, encontrándose empadronados los mismos bajo los siguientes N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270618863317 (lote 3), 270618863325 (lote 4), 270618863333 (lote 5) y 270618863341 (lote 6). Se aclara que el Lote 1 se encuentra actualmente convertido a la Matrícula 1.357.224 y que los Lotes 2, 5 y 6 constan en el Folio 21756 Año 1975. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ANTONIO ARMANDO CEJAS, DNI N° 8.359.728, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30/03/1995 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de los letrados de la parte actora, Dr. MOYANO, CRISTIAN JULIO y Dra. PICCA, EUGENIA ANDREA, provisoriamente, en conjunto y proporción de ley, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia."Fdo. Hector Celestino Gonzalez, Juez -

10 días - N° 590622 - s/c - 6/5/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO – USUACION – EXPEDIENTE N° 2959301" cíta y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421', estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO, D.N.I. N° 6.468.019 para que comparezcan a estar en derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colindantes actuales y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FABRICIANO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA

GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m². Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.

10 días - N° 591038 - s/c - 23/4/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUACION "El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PEREZ, CARMEN MARIA P Y OTRO - USUACION", Expte 9594030, ha ordenado citar y emplazar a Gisela Ella Delva Fincke o G.E.D. Fincke de Reimers y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Sra. Dolores Von Hermann y a los colindantes: Bernardo Klare Von Hermann, Bárbara Elena Klare Von Hermann, Mariel Trill Guillot, Von Hermann Joseph Hanss George y Von Hermann Edler J.H.G o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado SAN HUBERTO-NONO, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba, sobre calle LOS CAZADORES S/N designado LOTE: 10 de la MANZANA 017, y que MIDE: y se describe como: Lote de 5 lados, que partiendo del esquinero Noroeste – Vértice 16- con Angulo interno de 94° 32' 50" y rumbo Sureste hasta el vértice 14 mide 26.63 m.; desde 14 con Angulo de 216° 55' 43" y rumbo Noreste hasta el vértice 10 mide 8.90 m.; desde 10 con Angulo de 58° 56' 35" y con rumbo N/SE hasta el vértice 7 mide 58.17 m.; desde 7 con Angulo de 88° 21' 18" y con rumbo E/NO hasta el vértice 2, mide 44.17 m; y desde 2 con Angulo de 82° 47' 23" y con rumbo S/NE y hasta el vértice inicial (16) mide 55.38 m.- Todo lo cual encierra una superficie de – según men-

sura- DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.132,37 m²) y LINDA: al N. con calle LOS CAZADORES; al S. con propiedad 2807-0311949-5, parc. s/desig. El DOMINIO NO CONSTA de Von HERMANN Joseph Hanns Georg; hoy POSESION DE BERNARDO KLARE VON HERMANN y BARBARA ELENA KLARE VON HERMANN, parc. s/ desig.; al Este: con Mariel Trill Guillot, Parc. 2-Lote 2, Matricula: F°R:1.019.486; y al Oeste: con posesión de Benardo Klare Von Hermann y Barbara Elena Klare Von Hermann, Parc, s/ desig. El Dominio no consta. Que los colindantes mencionados se domicilian en el lugar SAN HUBERTO-NONO, Depto. San Alberto (Cba). El plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir ha sido confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114 y ha sido visado por la Dirección General de CATASTRO de la provincia de Córdoba, con fecha 17/02/2020 en Expte. 0033- 087252/2014. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria. Oficina, 03/04/2025.

10 días - N° 591061 - s/c - 8/5/2025 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados "ROSSI FERNANDO - USUACION, EXPTE: 10601723" se tramitan ante este Juzgado de 1º, Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, señores Enriqueta Westveer de Candotti, Enrique Westveer, Adriana Westveer de Espaón y Elda Ada Bossa de Lizarralde, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describe como: "Fracción de terreno ubicada a inmediaciones del Hospital Común Regional del Centro, sobre el Bv. Gerónimo del Barco (antes Hipólito Irigoyen), dentro del Municipio de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre DEPARTAMENTO UNIÓN, provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción 11,50ms de frente al Norte, sobre el citado Boulevard. por 40ms. de fondo, o sea una SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte con el Bv. Gerónimo del Barco (antes Bv. Hipólito Irigoyen), por el Sud con calle particular; por el

Este con terreno que fue de Lorenzo Burghini, hoy de Enrique Westveer y por el Oeste con de Lorenzo Burghini, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los 25ms. de la línea que divide estos terrenos por el Oeste con el Hospital nombrado hacia el Este." En la D.G.R. posee como número de cuenta 36030207674/6 y su nomenclatura catastral es 3603040103024023. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1666918. FDO. MARIA PIA BELTRAMI. SECRETARIA.-

10 días - N° 591197 - s/c - 8/5/2025 - BOE

VILLA MARIA El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civ. Com. Y Flia, Sec. N° 8 Villa María, en autos caratulados "EXpte.11973564-CARDOSO, CARLOS ALBERTO - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/08/2024. Téngase a Carlos Alberto Cardoso DNI 24.230.531 por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase la presente demanda de usucapión sobre el inmueble, que según título se describe: Primer dominio afectado: matrícula: 1.062.670, una fracción de terreno, que forma parte de la Quinta 35 al Sud de la vía férrea del pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín (antes tercero Abajo), Córdoba, que mide 18 mts de frente al Norte, rumbo al este de la esquina formada por las concurrencias de calle San Lorenzo y Boulevard Comercio, por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 900 mts. Cuadrados y linda al Norte con Boulevard Comercio, al Sud y este con mas terreno de la misma quinta 35 del vendedor. Segundo Dominio afectado: Matrícula: 1.120.246, una fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 22 mts de E a O por 50 mts de N a S, con Sup. De 1.100 mts cuadrados, lindando al N con Bv. Comercio, S con Domingo Gutiérrez; E con más terreno y O con Exequiel Torres.- Y según plano de Mensura, confeccionado por la Ingeniera Civil Gladys Tamara Aile, MP: 4482 y Visado por la Dirección General de Catastro, Expte: 0033-123373/2021, Plano: 16-02-123373- 2021, con fecha de aprobación 21/10/2021, trámite vía web N° 00034623, a nombre de Carlos Alberto Cardoso, el inmueble se designa como un lote de terreno que se encuentra ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana 35 al Sur de la vía férrea, que se describe como: Parcela de cuatro lados,

que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste y ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice B, forma el lado A-B, que mide 40,00 m y linda con calle Juan Manuel de Rosas; desde el vértice B, con rumbo SurOeste y ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice C, forma el lado B-C, que mide 49,11 m y linda con parcela 005, lote no consta, de Vicente Trinidad Lescano, Matrícula: FR 910.873, cuenta DGR N° 16 06-0570631/0, Exp. 0588-008743/2008, Mensura de Posesión, Poseedor: Nelvi Edith Ferreyra; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°48'08", hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 40,00 m y linda en parte con resto de la Parcela 004, parte de la quinta 35 de Rosa Cabral Vda. de Cardoso, Matrícula FR 1.120.246, cuenta DGR N° 16-06-0748342/3 y en parte con el resto de la parcela 003, parte de la quinta 35 de Exequiel Torres, Matrícula FR 1.062.670, cuenta DGR N° 16-06-0390716/4; desde el vértice D, con ángulo interno de 89°11'52", hacia el vértice A, forma el lado D-A, cerrando la figura, que mide 49,67 m y linda con la Parcela 002, parte de la quinta 31, de Joaquín Aguirrez, Matrícula FR 1.697.383, cuenta DGR N° 16-06-0354905/5, todo lo que encierra una superficie de 1975,60 m2.- La Mensura afecta parcialmente las siguientes parcelas: Parcela 003, de la manzana 35 sur de las vías férreas. Titular Registral: Exequiel Torres. Matrícula: F.R: 1.062.670. Nomenclatura Catastral: 1606210102079003. Cuenta DGR: 16-06-0390716/4. Sup: S/ título: 900 m2 y Parcela: 004, de la manzana 35 sur de las vías férreas. Titular registral: Rosa Cabral Vda. de Cardoso. Matrícula: F.R: 1.120.246. Nomenclatura Catastral: 1606210102079004. Cuenta DGR: 16-06-0748342/3. Sup. S/ título: 1100 m2.- El terreno mide, de acuerdo a su título, 40 m de frente por 50 m de fondo. Y la afectación mide 40 m de frente, al Noreste sobre calle Juan Manuel de Rosas; 49,11 m en su costado Sureste, 40 m en su costado SurOeste y 49,67 m en su costado Noroeste. La superficie total según el título es de 2000,00 m2 y la Superficie afectada por esta mensura es de 1975,60 m2. Superficie edificada: 164.27 m2. Registro de Superficies, Parcela s/ mensura: 1606210102079101.- Nomenclatura Municipal cuenta N°01825 (Torres Exequiel) Nomenclatura:16-06-21-01-02-079- 002. Cuenta: 00088 (Sosa, Pedro Raúl), Nomenclatura: 16-06-21-01-02-079-000-00000-00088.- Cítense y emplácese a EXEQUIEL TORRES y ROSA CABRAL mediante publicación de edictos - para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por el plazo de ley (cinco días) en el Boletín Oficial. Cítense y emplácese por edictos,

a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en el diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tío Pujio, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al sr. Juez de Paz de la localidad de Tío Pujio a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a la colindante del inmueble que se trata de usucapir Nelvi Edith Ferreyra (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publiquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. Asimismo, notifíquese a los colindantes Joaquín Aguirrez y Vicente Trinidad Lescano a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1056139 conforme medidas cautelares web. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22 CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.-

10 días - N° 591265 - s/c - 16/5/2025 - BOE

RIO TERCERO, 01/04/2025. La Sra. Jueza de 1° inst CCyF, 2° nom, Sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERREIRO, ARIEL DANILO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: 2656745, cita a Dolores Espada, María Elena Castillo y Espada y Alberto Luis Castillo y Espada, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente prov. 12-02-086664/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, con una superficie total de 976,50 metros2, lindando al Este con avenida Libertador General Don José, al Norte con lote 46, al Oeste con Parcela 25460-5104 y al Sur con lote

44; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 878906, a nombre de Dolores Espada, María Elena Castillo y Espada y Alberto Luis Castillo y Espada; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen –JUEZA, Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIA.

10 días - N° 591350 - s/c - 23/5/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaría número 2, en los autos caratulados ORTIZ MARTA EUGENIA - USU-CAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE. N°12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término pre-citado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matricula 1358, trámite vía web número 49409, Expte. 0033-138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05"; lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49"; lado 2-3 de 233.18 metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49"; lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49"; lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31"; lado 5- 6 de 291.69 metros; a

partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17"; lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37"; lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39"; lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15"; lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10"; lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matricula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matricula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.14

9 días - N° 591486 - s/c - 5/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USU-CAPIÓN" (Expte N°: 13084407) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/03/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 14/03/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cuesta del Ángel N° 735. B° Residencial El Diquecito de Cuesta Blanca Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, identificado como Lote 111 de la Manzana L según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1777095 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a la demandada CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Valencia N° 273 - Hoy Valencia N° 1.487 (P.A). B° Crisol de la Ciudad de CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes (María

Cielo López, con domicilio en Esquiú 927, B° Pueyrredón, Córdoba capital) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Samuel Beer para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio que surge del informe de Catastro (Humberto Primo 670). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Samuel Beer), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de Litis. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1^a Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 (SEIS) de la MANZANA "L" que mide 57,48 mts. al Norte; el lado Este mide 16,24 mts; el lado Sud-Sud-Oeste mide 68,73 mts. y el lado Oeste mide 33,00 mts. lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.447,54 mts². lindando: al Norte con lotes 4 y 6; al Este, con calle Pública; al Sud, con lotes 11 y al Oeste con lote 1, todos los lotes

mencionados pertenecen a la misma manzana. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.777.095 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 05- N° de Cuenta DGR: 23043145442/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expediente N°: 0033-155430-2024- Plano: 23-02-155430-2024 visado por la Dirección General de Catastro el 17/01/2025 la nueva parcela se designa como Lote 111 de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, y se describe como inmueble situado en calle Cuesta del Ángel N° 735 de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 03' y rumbo Este hasta el vértice B mide 16,24 mts. (lado A-B) colindando con calle Cuesta de Robles; desde el vértice B con ángulo de 103° 48' y rumbo Sud-SudOeste hasta vértice C mide 68,73 mts (lado B-C) colindando con Parcela 06 (Lote 11) de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L"- Matrícula N°: 1.735.491; desde el vértice C con ángulo de 59° 53' y rumbo Oeste hasta el vértice D mide 33,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 83 (Lote 1) de BEER, Samuel- Matrícula N°: 1.206.818; desde el vértice D con ángulo de 107° 16' y rumbo Norte hasta el vértice inicial mide 57,48 mts (lado D-A) colindando con Parcela 03 (Lote 4) de "Crosetto y Compañía S.R.L"- Matrícula N°: 1.777.101 y con Parcela 04 (Lote 5) de María Cielo López. Matrícula N°: 1.314.909, cerrando la figura con una superficie de 1.447,54 mts². El terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" y según título tiene 1.447,54 mts². Es decir que hay coincidencia entre la superficie de la mensura, y la que expresa el Título (afecta el 100% del dominio).

9 días - N° 591527 - s/c - 12/5/2025 - BOE

En los autos caratulados " RINAUDO, GUSTAVO FABIAN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE N° 5833401" que tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. Civil y Comercial, 17 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Nicanor y/o Justo Nicanor y/o a sus sucesores, y/o a quienes en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de

veinte días contados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble" Fdo. Dra. Veronica Carla BELTRAMONE, Jueza de primera instancia y la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Puesto Afuera, pedanía El Tala, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, con una Superficie de Cuarenta Hectáreas Mil Doscientas Ochenta y Tres metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 25-07-558500-450685. Y según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan Oscar Durante, Matrícula 1305/5, Visado por Dirección General de Catastro en Expediente Provincial 0033-068707/2012, con fecha 19 de diciembre del año 2013. siendo su titular registral el Sr. Justo Nicanor Reyna. Córdoba, 9 de abril de 2025

10 días - N° 591991 - s/c - 20/5/2025 - BOE

Por orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 , EN AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12015781 - BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Se ha dictado el siguiente decreto: VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Alvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibábase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble: Que la extensión y límites de la posesión es la siguiente: Se designa como Lote F. Real : MT: 1617858 Rep: 0 PH:00000, cuya medida y descripción corresponden a : Lote ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, en la localidad de LA PAZ, designado como LOTE 100 MANZ. S/D, constituido por un polígono irregular de 9 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo del vértice 8 con ángulo de 96°25' con rumbo NO hasta el vértice 9 mide 66,68 m (lado 8-9), lindando con Av. Adolfo Krulli. Sigue vértice 9 con ángulo de 84°56' hasta el vértice 1 mide 67,72 m (lado 9-1), lindando con Parcela 11 (Cta. 2905-0145620/7, MFR 289.680 a nombre de Moroni Gonzalez Gabriel y Moroni Gonzalez Santiago) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 10 (Cta. 2905-0384207/4 a nombre de Ruiz Pedro, dominio no consta). A continuación, vértice 1 con ángulo de 88°42' hasta el vértice 2 mide 55,96 m (lado 1-2), lindando con Parcela 184 (Cta. 2905-0964510/6, MFR 914.307 a nombre de Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio), Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 10 (Cta. 2905-0384207/4 a nombre de Ruiz Pedro, dominio no consta), Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 9

(sin información de Dominio, sin información de Titular) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta). Luego vértice 2 con ángulo de 175°58' hasta el vértice 3 mide 10,80 m (lado 2-3), lindando con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón). Continúa vértice 3 con ángulo de 90°15' hasta el vértice 4 mide 1,82 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 270°00' hasta el vértice 5 mide 1,95 m (lado 4-5), lindando en ambos tramos con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón). Sigue el vértice 5 con ángulo de 88°48' hasta el vértice 6 mide 18,43 m (lado 5-6), lindando con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 7 (Cta. 2905-0251379/4, MFR 1.617.858 a nombre de Arrieta Ramón) y Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta). Finalmente, vértice 6 con ángulo de 188°11' hasta el vértice 7 mide 15,54 m (lado 6-7), vértice 7 con ángulo de 176°45' hasta el vértice 8 mide 23,66 m (lado 7-8), lindando en ambos tramos con Resto de Lote sin designación - Resto de Parcela 8 (cta. 2905-0981114/6 a nombre de Álvarez José Benjamín, Dominio no consta), cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.278,86 m².

10 días - N° 591992 - s/c - 19/5/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 8588606" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 14/04/2023. Al escrito que antecede: Tengase presente lo manifestado. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I)Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCÓN DE

TERRENO: Ubic. en Ped. Calera, Dpto. SANTA MARIA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40 del plano particular de la sociedad vendedora de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, que mide: 15.20m de frente al N por 35.09m de fondo, con Superficie de 532mts², lindando: al N con la calle Los Robles, al S con parte de los lotes 14 y 16, al E con el lote 4 y al O con el lote 2 todos de la misma manzana" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1697712. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0683341-8, Nomenclatura Catastral 3101400102040003000. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a Eduardo Felipe Corsiglia Y/o sus sucesores y a Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, para que en el érmino de 20 días siguientes al de la ultima publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítense asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. V) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Matías Joaquín Prado y Erika Marianela Plastina (colindantes NO), Beatriz Zubillaga de Ferrari (colindante SE), Juan Carlos Ferrari (colindante SO), Mariano Andrés Meisner y Romina Soledad Carbo (colindantes parcela 014). Su incompare-

cencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MARÍA FERNANDA GIORDANO (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 31/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Recaratúese. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Felipe Corsiglia y/o sus sucesores y Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días (en el Boletín Oficial) Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en dicha provincia, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado en Ped. Calera, Depto. SANTA MARÍA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40, en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Segunda Sección, que mide: 15,20m de frente al N. por 35,09m de fondo, con superficie de 532mts², lindando: el N. con calle Los Robles, el S. con parte de los lotes 14 y 16, el E. con el lote 4 y al O. con lote 2 todos de la misma manzana. N° DE CUENTA DGR 31-01-0683341-8. FDO. SILVINA LAURA TORTOLO (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 592050 - s/c - 29/4/2025 - BOE

